

ACTA NÚMERO 09-2020

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 13:50 horas del **DÍA JUEVES 27 DE FEBRERO DE 2020**, reunidos en el salón de sesiones del Edificio T-15 de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano; Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero y Secretario Accidental; Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero; y Bachiller Carol Merari Caceros Castañeda, Vocal Quinto.**

Ausentes con Excusa: Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de la Facultad y Bachiller Giovanni Rafael Funes Tovar, Vocal Cuarto.

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 09-2020

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente.

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 09-2020.**
- 2º. Lectura y aprobación de Acta Número 08-2020.**
- 3º. Informaciones.**

3.1 Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano.

3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva.

3.2.1 Información del Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal I.

3.2.1.1 Bioética

3.2.1.2 Reunión del Vocal I y Vocal II con el Departamento de Bioquímica

3.2.2 Información del Dr. Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal II

3.2.3 Información del Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal III

3.3 Informaciones de Secretaría Académica

3.3.1 Pago de servicios como Auxiliar de Cátedra I al Bachiller Balmore Salvador Valladares Jovel.

3.3.2 Seminario Científico del Programa de EDC.

3.3.3 Reprogramación del primer cuatrimestre y la ejecución del mes de enero del POA 2020 de la Farmacia Universitaria.

3.3.4 Reprogramación del primer cuatrimestre y la ejecución del mes de enero del POA 2020 de la Facultad.

3.3.5 Segundo Congreso Centroamericano de Estudiantes de Farmacia.

4º. Asuntos Académicos

- 4.1** Solicitudes de equivalencias.
 - 4.1.1** Solicitud de equivalencia del estudiante Melissa Giselle Gatica Escobar.
 - 4.1.2** Solicitud de equivalencias de la estudiante Gabriela María Ovalle Ramírez.
- 4.2** Solicitud de dispensa para nombrar a la Br. Mónica Alejandra Corado Ortega.
- 4.3** Opción graduación modalidad evaluación terminal de Escuela de Química Biológica.
- 4.4** Autorización para suspender los diferentes períodos de clase para 205 estudiantes de las Secciones A, B y D que tienen asignado el curso de Sociología II.
- 4.5** Modificación al Punto CUARTO, Inciso 4.3, Subinciso 4.3.1 del Acta No. 43-2019.
- 4.6** El Festival Cultural y Recreativo Universitario: Por una vida saludable.
- 4.7** Primer Torneo Interuniversitario de Ajedrez."
- 4.8** Meta propuesta para la actividad "Estudiantes atendidos con servicios de formación a nivel de licenciatura".
- 4.9** Comité de Reacreditación de la Escuela de Nutrición.
- 4.10** Comisión de Desarrollo Seguro y Desastres.
- 4.11** Opción de graduación de licenciatura, Modalidad Estudios de Postgrado.
- 4.12** Nombramiento de los profesionales de la Escuela de Biología para la coordinación de la actividad conmemorativa de los 20 años de trayectoria.
- 4.13** Solicitud de reposición de título.
- 4.14** Solicitud de ampliación extraordinaria de presupuesto para la construcción de rampas para atención de población con discapacidad.
- 4.15** Nombramiento de la Comisión Académica de la Escuela de Química Biológica.
- 4.16** Propuesta de Instructivo de Operativización de la Evaluación Terminal de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en su modalidad temporal de "Experiencia en el Área de la Carrera para estudiantes con más de 10 años de cierre de pensum y EPS realizado.
- 4.17** Solicitud del Dr. Roberto Enrique Flores Arzú de ampliación de punto de Acta.

5º. Solicitudes de Estudiantes

- 5.1 Solicitud de cambio de sección.
- 5.2 Solicitud de desasignación de curso de Bioquímica I.
- 5.3 Permiso para asistir al “IV Congreso de Enfermedades Raras de Guatemala.”

6º. Nombramientos

- 6.1 Escuela de Química.
- 6.2 Escuela de Química Biológica.
- 6.3 Escuela de Química Farmacéutica.
- 6.4 Escuela de Biología.
- 6.5 Escuela de Nutrición.
- 6.6 Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-
- 6.7 Centro de Desarrollo Educativo.
- 6.8 Área Social Humanística.
- 6.9 Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-

7º. Solicitudes de Licencias

- 7.1 Pablo Vinicio Castellanos Sánchez
- 7.2 Axel René Cuellar Rodríguez

8º. Renuncias

- 8.1 Renuncia de la señora Zulma Carolina González Maldonado.

9º. Asuntos Varios

- 9.1 Modificación al Nombramiento de la M.Sc. Silvia María Morales Cabrera.
- 9.2 Permiso para colocar venta “Pasillo de emprendimiento” en las afueras del Edificio T-11.
- 9.3 Invitación de GREQUIM.
- 9.4 Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la facultad de ciencias Químicas y Farmacia; el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través del Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y afines, así como el Departamento de Control de Alimentos; y el Ministerio de Económica, a través de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, República de Guatemala.

10°. Audiencias

- 10.1** Audiencia al Licenciado Claudio Aquiles Méndez y Licenciada Mercedes Barrios.

**SEGUNDO
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA**

2.1 Junta Directiva da por recibida el Acta No. 08-2020 y **acuerda:**

**TERCERO
INFORMACIONES**

3.1 Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano

3.1.1 El día martes 25 de febrero asistió al congreso de la república, salón del pueblo, acompañando al rector de la USAC y otras autoridades de escuelas no facultativas y centros universitarios, por citación que el rector recibió de un diputado de Winaq, en relación con el préstamo del BCIE. Los diputados acordaron enviar una solicitud al CSU para evaluar la distribución del préstamo.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.1.2 En sesión del CSU celebrada el miércoles 26 de febrero del presente año se informó que se está dando seguimiento a los bautizos en la Universidad de San Carlos de Guatemala a efecto de que se cumpla la prohibición de celebrarlos y se apliquen las sanciones en los casos que se incumpla con esta disposición.

3.1.3 En la misma sesión del CSU trató el tema de la deuda que la Universidad de San Carlos tiene con el plan de prestaciones.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.1.4 En la misma sesión del CSU, se informó por parte del rector que en el transcurso del día se iba a dar la aclaración del 5% por parte de la CC sin embargo esta ya no se dió. El CACIF es una de las organizaciones se opone a que se le dé el 5% que corresponde a la Usac. Por otra parte, se está organizando para el viernes 28 de febrero en el Hotel Barceló, un debate sobre el tema del 5% para el cual se invitó a periodistas y empresarios que se oponen a que se cumpla con la disposición constitucional. Se emitirá un comunicado en relación con la posición la Usac sobre el rechazo al 5%.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.1.5 Informa que en el CSU se trató la conformación de la comisión universitaria para seguimiento a la situación del coronavirus en Guatemala, la cual estará integrada por miembros de las Facultades de Farmacia, Medicina, Veterinaria, Ciencias de la Comunicación, Unidad de Salud, Digi, y será coordinada por la Facultad de Farmacia. Por la Facultad se propusieron como miembros de la comisión a la Licda. Blanca

Samayoa, al M.Sc. Osberth Morales y a la M.Sc. Carolina Guzmán. La comisión será coordinada por el Lic. Pablo Oliva.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva

3.2.1 Información del Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal I

3.2.1.1 Bioética

El Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, informa que el viernes 22 de febrero asistió por la tarde a una reunión de la mesa técnica para la conformación de la comisión intersectorial de Bioética del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SINCYT), en la cual han participado el Dr. Flores Arzú y su persona. Informa que la reunión se realizó en la sede de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT), 3ª avenida de la zona 1 de esta ciudad. En la reunión, se discutió la necesidad de la conformación de la comisión y del nombramiento de la Junta Directiva correspondiente. Para lo anterior, se solicitó que los representantes de cada institución presenten en la brevedad el nombramiento institucional para poder convocar a la primera reunión de la comisión y elección de la Junta Directiva. El Dr. Pérez Sabino propone que como integrantes de la mesa técnica, el Dr. Flores Arzú sea nombrado como Representante Titular de la Facultad en la comisión y su persona, como Representante Titular de la Escuela de Química.

Junta Directiva acuerda: darse por entera y solicitar al Dr. Juan Francisco Pérez Sabino y al Dr. Roberto Enrique Flores Arzú, presentar el formulario de nombramiento y la papelería correspondiente al Decano de la Facultad, para que sean emitidos los nombramientos correspondientes ante la SENACYT.

3.2.1.2 Reunión del Vocal I y Vocal II con el Departamento de Bioquímica

El Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, informa que el día 26 de febrero del presente año, tanto él como Vocal Primero, como el Dr. Roberto Enrique Flores Arzú, como Vocal Segundo de esta Junta Directiva, participaron en una reunión con los docentes del Departamento de Bioquímica de la Escuela de Química Biológica, a la cual fueron invitados para solicitar información sobre las resoluciones que sobre las opciones de evaluación terminal se han emitido por la Junta Directiva. En la reunión, los profesores del Departamento de Bioquímica expresaron su inconformidad con el acuerdo tomado en el **Punto NOVENO, Inciso 9.1 del acta 28-2019** de sesión celebrada por la Junta Directiva el 25 de julio del año en curso. Según indicaron los profesores, por parte de la Escuela de Química Biológica se presentó una solicitud para se suspendiera el acuerdo correspondiente al punto de acta citado, en vista de que no están de acuerdo con la autorización de la opción de postgrado como evaluación terminal, al considerar que no es una opción apropiada para la graduación de químicos biólogos. Indicaron que no consideran que sea bueno que se autoricen las maestrías de la facultad en

forma automática, ya que por ejemplo, consideran que la maestría en administración no contribuye a la habilitación profesional de los profesionales de dicha carrera, ya que siendo la salud su área de desempeño profesional, los profesionales graduados bajo dicha modalidad, su trabajo en el laboratorio no generarían la confianza necesaria. Manifestaron sus dudas con respecto al propósito de autorizar las maestrías como opción de evaluación terminal y se preguntan hacia donde se quiere dirigir a la Facultad. En cuanto a la solicitud de suspensión de las modalidades de evaluación terminal que no corresponde a investigación, señalaron que en su momento no fueron consultados al respecto por lo que su opinión no fue tomada en cuenta para el acuerdo de Junta Directiva sobre la actualización del normativo correspondiente. Se les explicó a los docentes del Departamento que la decisión de no acceder a la suspensión del normativo se tomó porque se había consultado a las Escuelas previamente a la aprobación del mismo y se habían tomado en cuenta las observaciones que se habían recibido, y que queda a las comisiones de evaluación terminal correspondientes analizar y dictaminar los casos individuales de solicitud de la modalidad de evaluación terminal. A esto, los profesores manifestaron que en la transcripción del punto de acta no se refleja esa disposición. Por otra parte, se les explicó a los profesores que uno de los propósitos de autorizar las maestrías para todos los estudiantes de la facultad es darle la flexibilidad curricular a las carreras de manera que los estudiantes puedan graduarse más ágilmente. Los profesores del departamento de Bioquímica también manifestaron su desacuerdo con la opción de evaluación terminal por experiencia. Se ofreció trasladar a la Junta Directiva las opiniones vertidas en la reunión.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada y buscar mejorar los mecanismos para que la socialización de las disposiciones relacionadas con la evaluación terminal sea más efectiva.

3.2.2 Información del Dr. Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal II

Informa que dos arquitectos de la DIGA se presentaron al Edificio T-12 para hacer una evaluación de la distribución del espacio concedido a las Escuelas de Química Biológica y de Química, para poder presentar una propuesta satisfactoria para las escuelas, para lo cual se consultó a la Licda. Bessie Evelyn Oliva, Directora de la Escuela de Química, sobre los planes de distribución del espacio cedido a dicha escuela.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.2.3 Información del Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal III

El Licenciado Carlos Manuel Maldonado, informa que en seguimiento del punto del proyecto en la Ecorregión Lachuá, no hubo pronunciamiento de CONAP. El mismo MARN dejó sin efecto la licencia para el proyecto. El Lic. Maldonado Aguilera hace

también entrega copia de la solicitud que según oficio SE 158/2020/EOBP/mlcc hiciera el Ingeniero Enrique Octavio Barahona Pereira al Licenciado Mario Rojas Espino, Ministro de Ambiente y Recursos Naturales, de información relacionada al proceso de autorización de la Licencia Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Rocja Pontilá otorgada en el año 2019.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

El Licenciado Carlos Manuel Maldonado, informa que tuvo conocimiento que el día de ayer se realizó una misa en el "Auditorio Olimpia Altuve" de esta Facultad y expresa su desacuerdo de que en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia se realicen ceremonias religiosas en vista de la laicidad que corresponde a la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.3 Informaciones de Secretaría Académica

3.3.1 Pago de servicios como Auxiliar de Cátedra I al Bachiller Balmore Salvador Valladares Jovel.

Se recibe copia de la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.8 del Acta No. 05-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 12 de febrero de 2020, mismo que copiado literalmente dice: **AUTORIZACIONES FINANCIERAS: SOLICITUDES DE DISPENSA: DICTAMEN CONJUNTO No. 002-2020 (12).** (Materia Laborales y Sociales). Solicitado por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala **para efectuar pago de servicios como Auxiliar de Cátedra I al Bachiller Balmore Salvador Valladares Jovel.**

ACUERDA: PRIMERO: Otorgar la dispensa para pagar al Bachiller Balmore Salvador Valladares Jovel, quien se desempeñó en el cargo Auxiliar de Cátedra I, la remuneración mensual de tres mil ochocientos setenta quetzales (Q.3,870.00), del 19 de enero al 19 de marzo de 2015, de conformidad a lo acordado en el Punto NOVENO, Inciso 9.1, Acta No. 10-2015 de sesión celebrada el 05 de marzo de 2015 por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Nombramientos de Personal Docente de Pregrado; **SEGUNDO:** Solicitar a la Auditoría Interna se deduzcan responsabilidades en contra de los miembros de Junta Directiva que estuvieron presentes en la aprobación de dicho nombramiento, con fundamento en los artículos 102 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 88 del Código de Trabajo y 63 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su persona. "

Junta Directiva acuerda: darse por enterada y trasladar la información a la señora Dina Marlen González López, Tesorera III de la Facultad, para que se proceda como corresponde.

3.3.2 Seminario Científico del Programa de EDC.

Se recibe oficio de referencia Ref.EDC.35.02.2020, en fecha 21 de febrero de 2020, suscrito por el Licenciado Emilio García Fuentes, Coordinador de Seminario; en el que informa que en el Programa de EDC están organizando el Seminario Científico del Programa de EDC de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en el marco de la celebración del 45° aniversario de ese Programa, donde presentarán la producción científica del año 2019 de los subprogramas de EDC de las 5 carreras de la Facultad. El seminario se llevará a cabo el viernes 28 de febrero de 2020, de 8:00 a 12:30 horas en el auditorio "Olimpia Altuve" de la Facultad, Edificio T 15 de la ciudad universitaria. Es por ello que invitan a los miembros de Junta Directiva a asistir y solicitan al Señor Decano brindar las palabras de inauguración.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada, agradecer la invitación y felicitar al programa de EDC por la organización del Seminario Científico.”

3.3.3 Reprogramación del primer cuatrimestre y la ejecución del mes de enero del POA 2020 de la Farmacia Universitaria.

Se recibe oficio de referencia Of.CEDE.No.66.02.2020, en fecha 18 de febrero de 2020, suscrito por la Ph.D. Norma Lidia Pedroza Estrada, Directora del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-; en el que informa que la Reprogramación del primer cuatrimestre y la ejecución del mes de enero del POA 2020 de la Farmacia Universitaria, fue realizado. Para ello se coordinó la entrega de la información con la Jefa de la Farmacia y posteriormente se ingresó la información obtenida a la plataforma SICOIN del Ministerio de Finanzas.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.3.4 Reprogramación del primer cuatrimestre y la ejecución del mes de enero del POA 2020 de la Facultad.

Se recibe oficio de referencia Of.CEDE.No.667.02.2020, en fecha 18 de febrero de 2020, suscrito por la Ph.D. Norma Lidia Pedroza Estrada, Directora del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-; en el que informa que la Reprogramación del primer cuatrimestre y la ejecución del mes de enero del POA 2020 de la Facultad fueron realizados. Para ello se coordinó la entrega de la información con Directores de Escuela, Programas y Jefes de Área; y posteriormente se ingresó la información obtenida a la plataforma SICOIN del Ministerio de Finanzas.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.3.5 Segundo Congreso Centroamericano de Estudiantes de Farmacia

La Licenciada Lucrecia Martínez de Haase informa que se está organizando el segundo congreso centroamericano de estudiantes de farmacia del 1 al 4 de julio de 2020, el cual se realizará en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Usac y en la Universidad del Valle de Guatemala.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada y felicitar a la Escuela de Química Farmacéutica por la iniciativa.

CUARTO
ASUNTOS ACADÉMICOS

4.1 Solicitudes de equivalencias

4.1.1 Solicitud de equivalencia del estudiante Melissa Giselle Gatica Escobar.

-Antecedentes: En fecha 24 de enero de 2020 se recibe expediente No.086-2020 del Departamento de Registro y Estadística, en el que trasladan la solicitud de equivalencias de cursos, aprobados por la estudiante Melissa Giselle Gatica Escobar, Registro Académico 201611084 y CUI 2995 23861 0101 de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por los correspondientes a la carrera de Nutrición que se imparten en esta Unidad Académica.

-Asunto: Se recibe providencia de referencia PROV.CEDE.31.02.2019, en fecha 24 de febrero de 2019, suscrito por la M.A. Roxana Aroche Sandoval, Jefa del Departamento de Control Académico, en la que informa que, de acuerdo a la verificación de requisitos de equivalencias por parte de los Jefes de Departamento correspondientes, emitieron dictamen para conceder las equivalencias solicitadas por la estudiante Melissa Giselle Gatica Escobar, Registro Académico 201611084 y CUI 2995 23861 0101 de la carrera de Nutrición.

Junta Directiva, considerando los dictámenes emitidos por los Jefes de Departamento, así como la opinión presentada por la M.A. Roxana Aroche Sandoval, Jefa de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE- **acuerda:**

4.1.1 Informar a la estudiante Melissa Giselle Gatica Escobar, Registro Académico 201611084 y CUI 2995 23861 0101 de la carrera de Nutrición, que se conceden las equivalencias indicadas en la tabla siguiente:

Facultad de Ciencias Médicas -USAC-		Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia -USAC-
Psicología	POR	Psicología I (35145)

4.1.2 Solicitud de equivalencias de la estudiante Gabriela María Ovalle Ramírez.

-Antecedentes: En fecha 04 de febrero de 2020 se recibe expediente No.0207-2020 del Departamento de Registro y Estadística, en el que trasladan la solicitud de equivalencias de cursos, aprobados por la estudiante Gabriela María Ovalle Ramírez, Registro Académico 201512451 y CUI 3020 49738 0101 de la Facultad de Ciencias

Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por los correspondientes a la carrera de Química Biológica que se imparten en esta Unidad Académica.

-Asunto: Se recibe providencia de referencia PROV.CEDE.30.02.2020, en fecha 21 de febrero de 2020, suscrito por la M.A. Roxana Aroche Sandoval, Jefa del Departamento de Control Académico, en la que informa que, de acuerdo a la verificación de requisitos de equivalencias por parte de los Jefes de Departamento correspondientes, emitieron dictamen para conceder las equivalencias solicitadas por la estudiante Gabriela María Ovalle Ramírez, Registro Académico 201512451 y CUI 3020 49738 0101 de la carrera de Química Biológica.

Asimismo, informa que **NO SE CONCEDE EQUIVALENCIA ALGUNA** de los cursos: Física y Biología Celular y Molecular.

Junta Directiva, considerando los dictámenes emitidos por los Jefes de Departamento, así como la opinión presentada por la M.A. Roxana Aroche Sandoval, Jefa de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE- **acuerda:**

4.1.2.1 Informar a la estudiante Gabriela María Ovalle Ramírez, Registro Académico 201512451 y CUI 3020 49738 0101 de la carrera de Química Biológica, que se conceden las equivalencias indicadas en la tabla siguiente:

Facultad de Ciencias Médicas -USAC-		Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia -USAC-
Investigación I	POR	Metodología de la Investigación I (10144)
Estadística	POR	Bioestadística I (42111)

4.1.2.2 Informar a la estudiante Gabriela María Ovalle Ramírez, Registro Académico 201512451 y CUI 3020 49738 0101 de la carrera de Química Biológica **que no se concede equivalencia alguna** de los cursos de: Física y Biología Celular y Molecular.

4.2 Solicitud de dispensa para nombrar a la Br. Mónica Alejandra Corado Ortega.

Se recibe oficio de referencia REF.DEN.40.02.2020, en fecha 20 de febrero de 2020, suscrito por la Licenciada Tania Emilia Reyes Rivas, Directora de la Escuela de Nutrición; en el que solicita dispensa para nombrar a la Br. Mónica Alejandra Corado Ortega, en la plaza No. 47, 3 H.D., del 10 de febrero al 30 de junio de 2020, para desarrollar el laboratorio dos del curso de Nutrición Clínica del noveno ciclo de la carrera de Nutrición, plaza creada por reprogramación de la plaza No. 8.

Lo anterior debido a que la Br. Corado fue la que obtuvo el mayor puntaje en la Convocatoria que se realizó el miércoles 5 de febrero de 2020 para ocupar la plaza de Auxiliar de Cátedra 2 H.D, plaza No. 30, vacante en la Apertura del Presupuesto de esta Escuela y lo que se les informó de acuerdo a Oficio REF.DEN.25.02.20, de fecha

4 de febrero de 2020. Con esto la Br. Corado completaría 5 H.D, necesarias para la docencia.

Junta Directiva acuerda:

4.2.1 Autorizar dispensa para la contratación de Br. Mónica Alejandra Corado Ortega, en la plaza No. 47, 3HD del 10 de febrero al 30 de junio de 2020, para desarrollar el laboratorio dos del curso de Nutrición Clínica del noveno ciclo de la carrera de Nutrición, plaza creada por reprogramación de la plaza No. 8, al estar laborando la Br. Corado Ortega en la Escuela de Nutrición y haber obtenido el mayor puntaje en la convocatoria de la plaza que ya ocupa.

4.2.2 Solicitar a la Licenciada Tania Emilia Reyes Rivas, Directora de la Escuela de Nutrición, que realice los trámites correspondientes para el nombramiento de Br. Corado Ortega.

4.3 Opción graduación modalidad evaluación terminal de Escuela de Química Biológica.

Se recibe oficio de referencia REF.EQB.181-2020, en fecha 19 de febrero de 2020, suscrito por el Lic. Osberth Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica; en el que presenta los datos de dos estudiantes quienes solicitaron inscribirse en la Escuela de Estudios de Postgrado, los cuales no tienen ninguna otra opción de evaluación terminal activa en esta Escuela:

No.	Nombre completo	Carné	Maestría
1	Carlos Antonio Muñoz Grajeda	9616086	MAIES
2	Manuel Aníbal Leal Gómez	9414076	MAGEC

MAIES: Maestría en Administración Industrial y de Empresas de Servicios.

MAGEC: Maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos.

Junta Directiva acuerda:

4.3.1 Autorizar la Maestría en Administración Industrial y de Empresas de Servicios - MAIES- como opción de graduación de Licenciatura en Química Biológica al estudiante Carlos Antonio Muñoz Grajeda, con Registro Académico No. 9616086.

4.3.2 Autorizar la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos -MAGEC-, al estudiante Manuel Aníbal Leal Gómez, con Registro Académico No. 9414076.

4.4 Autorización para suspender los diferentes períodos de clase para 205 estudiantes de las Secciones A, B y D que tienen asignado el curso de Sociología II.

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 25 de febrero de 2020, suscrito por la Licenciada Susan Ileana Gómez Guerra, MSc. María Elena Ponce Lacayo con el visto bueno del Doctor Aroldo Bracamonte, Coordinador del Área Social Humanística; en el que informan que, en el “Curso de Sociología II” del tercer ciclo que cursan todas las carreras de la facultad, con excepción de Nutrición, tanto en el contenido programático, como en la metodología de trabajo, está contemplado realizar trabajo de campo, por lo que este año coordinamos la actividad con la Comunidad de Palamá, Tecpán, Chimaltenango, en donde se llevará a cabo talleres educativos sobre Higiene y Salud, Manejo de Desechos Sólidos y Reciclaje y la Importancia de Estudiar para los niños de primero a sexto grado de primaria de la Escuela Palamá; al mismo tiempo se trabajará con padres de familia un taller sobre Alimentación Saludable y otro sobre Hidroponía. Las actividades han sido coordinadas con el Director del plantel académico, Prof. Luis Aguilar Chutá.

Dicha actividad está programada para el día viernes 27 de marzo, día en que generalmente se hace la fiesta estudiantil de Declaratoria de Huelga de nuestra facultad, por lo que muy amablemente solicitamos a ustedes la autorización para suspender los diferentes períodos de clase para 205 estudiantes de las Secciones A, B y D que tienen asignado el curso de Sociología II. El horario de salida de la Ciudad Universitaria será a las 6:00 am y el regreso será aproximadamente a las 17:00 horas. Sírvase encontrar copia adjunta con la agenda de trabajo a realizar. Así mismo solicitamos el apoyo de viáticos para las dos profesoras de Sociología y para el Auxiliar del curso que nos acompañará.

Agradecemos anticipadamente el apoyo que sirvan préstamos, ya que este tipo de actividades es de suma importancia en el proceso de aprendizaje y formación de los estudiantes y los beneficiará a conocer mínima mente la realidad de una población rural. No está demás informar que esta actividad se ha realizado por más de 5 años con los estudiantes.

Junta Directiva, en apoyo a las actividades de profesores y estudiantes de esta Facultad en beneficio de las comunidades, **acuerda:**

4.4.1 autorizar las actividades de trabajo de campo del curso de Sociología II, que este año se realizará el día viernes 27 de marzo en la Comunidad de Palamá, Tecpán, Chimaltenango, en donde se llevarán a cabo talleres educativos sobre Higiene y Salud, Manejo de Desechos Sólidos y Reciclaje y la Importancia de Estudiar para los niños de primero a sexto grado de primaria de la Escuela Palamá; así como trabajo con padres de familia un taller sobre Alimentación Saludable y otro sobre Hidroponía. En

consecuencia, se encomienda a los profesores responsables de la actividad, tomar las medidas necesarias relacionadas con la seguridad de los estudiantes y del personal académico correspondiente.

4.4.2 Encomendar a la M.Sc. María Elena Ponce Lacayo y a la Licenciada Susan Ileana Gómez Guerra, se aplique el Formulario de Salidas aprobado por Junta Directiva.

4.4.3 Informar de la actividad a los jefes de departamento que imparte cursos en el primer año en las secciones A, B y D para que lo tomen en consideración.

4.4.4 Autorizar a la M.Sc. María Elena Ponce Lacayo, a la Licda. Susan Ileana Gómez Guerra y al Bachiller Allan Josué Priego Vásquez, los viáticos correspondientes a un día, con cargo a la partida 4.1.06.01.1.33 viáticos en el interior.”

Por lo que deben abocarse a la Agencia de Tesorería de la Facultad, para recibir información de cómo solicitar o liquidar los fondos autorizados.

4.5 Modificación al PUNTO CUARTO, Inciso 4.3, Subinciso 4.3.1 del Acta No. 43-2019.

Se recibe oficio de referencia REF.OF.DEQ.024.2020, de fecha 25 de febrero de 2020, suscrito por la Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química; en el que solicita modificación al PUNTO CUARTO, Inciso 4.3, Subinciso 4.3.1 del Acta No. 43-2019, contenida en oficio OFC. JDF No.081.01.2020 del 24 de enero de 2020; en el cual se lee: "Doctor Manuel Fernando Moreira Galicia, Profesor Interino, 2HD con horario de lunes, miércoles y jueves de 12:00 a 17:00 horas de lunes a viernes" modificar por: "4HD con horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas", "M.Sc. Erick Giovanni Estrada Palencia, Profesor Interino, 4 HD, con horario 15:00 a 19:00 horas de lunes a viernes", modificar por: "horario de 13:00 a 17:00 horas de lunes a viernes".

Junta Directiva acuerda: Modificar el Punto solicitado de la siguiente forma:

"Punto CUARTO, Inciso 4.3, Subinciso 4.3.1 del Acta No. 43-2019 el cual se lee: "Doctor Manuel Fernando Moreira Galicia, Profesor Interino, 2HD con horario de lunes, miércoles y jueves de 12:00 a 17:00 horas de lunes a viernes por:

"Doctor Manuel Fernando Moreira Galicia, Profesor Interino, 4HD con horario de **lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas**", y en lugar de: **"M.Sc. Erick Giovanni Estrada Palencia,** Profesor Interino, 4 HD, con horario 15:00 a 19:00 horas de lunes a viernes", se lea: **"M.Sc. Erick Giovanni Estrada Palencia,** Profesor Interino, 4 HD, **con horario de 13:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.**

4.6 "El Festival Cultural y Recreativo Universitario: Por una vida saludable"

Se recibe oficio de referencia REF.EQF.164.02.2020, en fecha 25 de febrero de 2020, suscrito por la Licenciada Lucrecia Martínez de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica; en el que informa que "la Escuela de Química Farmacéutica

realizará "El Festival Cultural y Recreativo Universitario: Por una vida saludable" el día viernes 13 de marzo del presente año, en horario de 8:00 a 14:00 horas, en el área colindante al Edificio T- 11.

El evento contará con el apoyo en la organización por la Dirección General de Extensión, la Asociación de Estudiantes de Ciencias Químicas y Farmacia- AEQ- y la Organización de Estudiantes de Química Farmacéutica -OEQF-.

El evento tiene como finalidad: dar cumplimiento a la meta del POA propuesta para este año, servicio de conservación y difusión de la cultura, además de promover actividades integrales en la formación de nuestros estudiantes. Las actividades estarán enfocadas para que todos los estudiantes y profesores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia puedan participar; en cuanto quede establecido el programa lo informaremos a Junta Directiva.

Por lo expuesto anteriormente, solicito que Junta Directiva haga de conocimiento a las Escuelas y Áreas de la Facultad para que quienes estén interesados en participar en el evento puedan hacerla.

Hemos solicitado a Secretaría Adjunta nos apoye solicitando a la Dirección General de Administración -DIGA- 4 toldos, 4 tableros desplegables y 20 sillas plásticas para utilizar en la actividad, además del permiso del uso del área colindante al Edificio T-11. La Escuela de Química Farmacéutica brindará una refacción a las personas que tendrán participación en el Festival Cultural y Recreativo Universitario.”

Junta Directiva conoce y tomando en cuenta la solicitud presentada por la Licenciada Lucrecia Martínez de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, **acuerda:** informar a las Escuelas, Coordinaciones de Áreas y Programas de la Facultad que, la Escuela de Química Farmacéutica realizará "**El Festival Cultural y Recreativo Universitario: Por una vida saludable**", el día viernes 13 de marzo del presente año, en horario de 08:00 a 14:00 horas, en el área colindante al Edificio T- 11, para lo cual se les invita a participar activamente.

4.7 "Primer Torneo Interuniversitario de Ajedrez"

Se recibe oficio de referencia REF.EQF.162.02.2020, en fecha 25 de febrero de 2020, suscrito por la Licenciada Lucrecia Martínez de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica; en el que hace del conocimiento que: “debido a la organización del "I Torneo mixto de ajedrez de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia", por parte de la Escuela de Química Farmacéutica el 15 de noviembre del 2019; el Área Deportiva del Departamento de Deportes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, nos ha enviado la invitación para ser sede del "**Primer Torneo Interuniversitario de Ajedrez**", para el presente semestre, donde participarán estudiantes de todas las universidades del país. El evento se realizará el día viernes 20 de marzo del presente año, en horario de 14:00 a 18:00 horas.

Tomando en cuenta, la importancia de promover actividades deportivas dentro de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, además que dentro de las metas de POA se encuentra: la promoción de la salud física y mental; hemos aceptado la invitación de ser sede del evento; por lo tanto, solicitamos que Junta Directiva haga de conocimiento a las Escuelas y Áreas de la Facultad para que quienes estén interesados en observar el evento puedan hacerlo.

Hemos solicitado a Secretaría Adjunta nos apoye proporcionando 5 tableros desplegables y 20 sillas plásticas que nos has solicitado, además del permiso del uso de los pasillos del primer nivel del Edificio T-12, para que estudiantes y profesores de la Facultad puedan observar el torneo.

La Escuela de Química Farmacéutica brindará una refacción a los estudiantes que participen en el torneo.

Junta Directiva acuerda:

4.7.1 Tomando en cuenta la solicitud de la Licenciada Lucrecia Martínez de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, informar a la escuelas y coordinaciones de programas que la escuela de Química Farmacéutica está organizando el "I Torneo Interuniversitario de Ajedrez" que se realizará el viernes 20 de marzo del presente año, en horario de 14:00 a 18:00 horas y se les invita a observar el torneo.

4.7.2 Felicitar a la Escuela de Química Farmacéutica por su participación en la organización del Torneo Interuniversitario de Ajedrez que se desarrollará en las instalaciones de esta Facultad.

4.8 Meta propuesta para la actividad "Estudiantes atendidos con servicios de formación a nivel de licenciatura".

Se recibe oficio de referencia Of.CEDE.No.75.02.2020, en fecha 18 de febrero de 2020, suscrito por la Ph.D. Norma Lidia Pedroza Estrada, Directora del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-; en el que informa que "en capacitación recibida relacionada con el ingreso de información a la plataforma SICOIN del MINFIN; se nos indicó que para aumentar o disminuir los valores de las metas ingresadas en el POA 2020 de la Facultad, se debe contar con una autorización del máximo órgano de dirección.

Les comparto que la meta propuesta para la actividad "Estudiantes atendidos con servicios de formación a nivel de licenciatura", correspondiente al Programa 11, Sub programa 2, Actividad 1; para el año 2020 fue 2,100 estudiantes, sin embargo, la misma actualmente ya fue superada, según los datos obtenidos del Departamento de Registro y Estadística.

Debido a que todavía hay un proceso de ingreso abierto, en este momento todavía no es posible tener con certeza la cantidad de aspirantes que finalmente se van a inscribir,

considero adecuado ir subiendo al final de cada mes el número hasta completar el proceso; para no quedar con valores de incumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto solicito a ustedes que autoricen elevar la meta que actualmente tenemos (2,100 personas) en un valor de 280 personas, para hacer un total de 2,380 personas.”

Junta Directiva acuerda: Autorizar elevar la meta de 2,100 estudiantes a 2,380 estudiantes atendidos con servicios de formación personal a nivel de Licenciatura, correspondiente al Programa 11, Sub programa 2, Actividad 1; para el año 2020, en el POA 2020 correspondiente al Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-.

4.9 Comité de Reacreditación de la Escuela de Nutrición.

Se recibe oficio de referencia REF.DEN.43.02.2020, en fecha 26 de febrero de 2020, suscrito por la Licenciada Tania E. Reyes, Directora de la Escuela de Nutrición; en el que informa como estará conformado el Comité de Reacreditación de la Escuela de Nutrición.

Junta Directiva acuerda: nombrar al Comité de Reacreditación de la Escuela de Nutrición para el año 2020, la cual está integrada por los siguientes profesores:

- Licda. Cecilia Liska De León
Coordinadora de la Comisión
- M.A. Elsa Julieta Salazar Meléndez de Ariza
- Licda. Alba Lucía Castellanos del Cid de Rodríguez
- Lic. Hugo Abrahán Díaz Pérez

4.10 Nombramiento de integrantes de la Comisión de Desarrollo Seguro y Desastres.

Se conoce solicitud verbal del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad por medio de la cual solicita el nombramiento de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Seguro y Desastres para el año 2020.

Junta Directiva conoce y tomando en cuenta la solicitud planteada por el M.A. Oliva Soto, Decano de la Facultad, **acuerda:** nombrar a los siguientes trabajadores de esta Unidad Académica como integrantes de la Comisión de Desarrollo Seguro y Desastres de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia desde la presente fecha y hasta el 28 de febrero de 2021.

Licenciada Alba Elena Saraí Toledo Hernández	Coordinadora / Escuela de Química
Licenciada María Luisa García Masaya de López	Escuela de Química Biológica
Licda. Lucrecia Margarita Peralta de Madriz	Escuela de Química Farmacéutica
M. Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo	Escuela de Química Farmacéutica

M.A. Carlos Alberto Salazar Arias	Escuela de Biología
M.A.. Elsa Julieta Salazar de Ariza,	Escuela de Nutrición
M. Sc. Tamara Ileana Velásquez Porta	Escuela de Estudios de Postgrado
Licenciada Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar	Programa de EDC
Licenciado Billy Teovaldo Alquijay Cruz	CECON
Señora Sylvia Lorena Dávila Arroyo	MUSHNAT
Señor Raúl Bernardo Escobar Sibajá	Personal Administrativo
Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva	Secretaría Académica
M. A. Alba del Rosario Valdez de León	Secretaría Adjunta

4.11 Opción de graduación de licenciatura, Modalidad Estudios de Postgrado

Se recibe oficio de referencia REF.DEQ.026.2020, en fecha 26 de febrero de 2020, suscrito por la Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química; en el que informa que los siguientes estudiantes han solicitado inscripción en la Escuela de Postgrado en Maestría en Administración Industrial y de Empresas de Servicios -MAIES-, en la opción de graduación de licenciatura, Modalidad Estudios de Postgrado, según el Normativo de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia (Versión 2019).

No.	NOMBRE	REGISTRO ACADEMICO
1	Kalina Estela Pinto Rodríguez	8690020
2	Francisco Gabriel Cuellar Almengor	200718331

Por lo que atentamente, esa Dirección de Escuela, solicita su aprobación oficial.

Junta Directiva acuerda: autorizar la Maestría en Administración Industrial y de Empresas de Servicios -MAIES- como opción de graduación de licenciatura en Química a los estudiantes Kalina Estela Pinto Rodríguez, con registro académico número 8690020 y a Francisco Gabriel Cuéllar Almengor, con registro académico número 200718331.

4.12 Nombramiento de los profesionales de la Escuela de Biología para la coordinación de la actividad conmemorativa de los 20 años de trayectoria.

Se recibe oficio de referencia EB/No.108-2020, en fecha 26 de febrero de 2020, suscrito por el Doctor Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología; en el que solicita a la Junta Directiva considerar el nombramiento de los profesionales de la Escuela de Biología que se indican a continuación, como

responsables de la coordinación de la actividad conmemorativa de los 20 años de trayectoria de la Unidad de Investigación Programa de Investigación y Monitoreo - PIMEL- y la Estación Biológica Santa Lucía Lachuá:

- Licenciado Claudio Aquiles Méndez
- Licenciada Ana Rosalito Barrios de Rodas
- Licenciado Julio Rafael Morales Alvarez

Así mismo extiende una cordial invitación para acompañarlos en dicho evento, que se llevará a cabo los días 27 y 28 de marzo en curso en el Parque Nacional Laguna Lachuá, Cobán, Alta Verapaz.

Junta Directiva acuerda:

4.12.1 Nombrar al Licenciado Claudio Aquiles Méndez Hernández, a la Licenciada Ana Rosalito Barrios Solís de Rodas y al Licenciado Julio Rafael Morales Álvarez, como responsables de la actividad conmemorativa de los 20 años de trayectoria de la Unidad de Investigación Programa de Investigación y Monitoreo -PIMEL- y la Estación Biológica Santa Lucía Lachuá en las fechas 27 y 28 de marzo del presente año.

4.12.2 Agradecer al Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares por la invitación dirigida a este Órgano de Dirección, así como felicitar a los miembros de la Unidad de Investigación Programa de Investigación y Monitoreo -PIMEL- y la Estación Biológica Santa Lucía Lachuá, por arribar a su vigésimo aniversario.

4.13 Solicitud de reposición de título.

Se recibe oficio de referencia RyE-Titulos-R-2020, en fecha 26 de febrero de 2020, suscrito por la Licenciada Ericka Ileana Marroquín Soto; en el que traslada la solicitud del Licenciado Isaías Bermúdez Canto, graduado de Nutricionista en el grado de Licenciatura, el 22 de marzo de 1974 en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, solicita reposición de su título universitario por deterioro.

Por lo que solicita Emitir opinión para reposición de título universitario.

Junta Directiva acuerda: Autorizar la reposición del título universitario al Licenciado Isaías Bermúdez Canto, por deterioro del título original, para lo cual se devuelve el expediente al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad, para que continúe con el trámite correspondiente.

4.14 Solicitud de ampliación extraordinaria de presupuesto para la construcción de rampas para atención de población con discapacidad

Se recibe oficio DGF 333D-2020, en fecha 26 de febrero de 2020, suscrito por el Licenciado Juan Carlos Palencia, Director Financiero de la Universidad, por medio del cual traslada la opinión emitida por el Lic. Vidal Inés Ramírez Escalante, Jefe del Departamento de Presupuesto, contenida en Providencia D.P.005-2020 en la cual informa que no se cuenta con recursos financieros para la construcción de rampas en seguimiento a la atención de la población con discapacidad, que fuera solicitado por

esta Unidad Académica, en el Punto CUARTO, Inciso 4.5 del Acta No. 42-2019 de sesión celebrada por Junta Directiva el 21 de noviembre de 2019.

Junta Directiva acuerda: Darse por enterada y solicitar al Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-, tomar en cuenta esta solicitud y autorizar ampliación presupuestaria necesaria para atender la construcción de las rampas, en cuanto se cuente con los recursos financieros necesarios.

4.15 Nombramiento de la Comisión Académica de la Escuela de Química Biológica.

Se recibe oficio de referencia REF.EQB.199-2020, en fecha 27 de febrero de 2020, suscrito por el M.Sc. Osberth Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica; en el que informa que después de un amplio análisis de los resultados de la Comisión Académica y debido al poco avance observado, esta Dirección ha tomado la decisión de conformar una nueva, con la finalidad de que el proceso de rediseño curricular avance de forma efectiva.

La nueva Comisión Académica propuesta es la siguiente:

- M.Sc. Osberth Morales Esquivel (Director, Escuela de Química Biológica)
- M.Sc. Karla Josefina Lange Cruz (Jefa, Departamento de Citohistología)
- Lic. Gerardo Leonel Arroyo Catalán (Departamento de Citohistología)
- MSc. Martín Néstor Fernando Gil Carrera (Jefe, Departamento de Microbiología)
- Dra. Ingrid Patricia Saravia Otten (Departamento de Bioquímica)
- Licda. Liliana Magaly Vides de Urízar (Directora, Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-)
- Licda. María Isabel Urréjola Polanco de Muñoz (Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad-EDC-)
- Licda. Anna Gabriella Soto Pineda de González (Asistente de Acreditación, Escuela de Química Biológica)

Por lo anterior, respetuosamente se solicita el apoyo de la Honorable Junta Directiva a efecto de aprobar los integrantes de la nueva Comisión Académica propuesta, con la finalidad de que, como se expuso anteriormente, el rediseño curricular avance efectiva y de manera más rápida, toda vez que forma parte de los requisitos adquiridos en el compromiso de mejoras con fines de Reacreditación.

De igual forma, se solicita también que la Comisión Académica anterior nombrada en el Punto Cuarto, Inciso 4.9, Subinciso 4.9.3 del acta No. 07-2019 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad el 14 de febrero de 2019, sea oficialmente disuelta.

Junta Directiva acuerda: Nombrar la comisión académica de la Escuela de Química Biológica arriba citada, a partir de la presente fecha hasta el 27 de febrero de 2021.

4.16 Propuesta de Instructivo de Operativización de la Evaluación Terminal de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en su modalidad temporal de “Experiencia en el Área de la Carrera para estudiantes con más de 10 años de cierre de pensum y EPS realizado”

El M.A. Pablo Oliva, Decano de la Facultad, presenta la Propuesta de Instructivo de Operativización de la Evaluación Terminal de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en su modalidad temporal de “Experiencia en el Área de la Carrera para estudiantes con más de 10 años de cierre de pensum y EPS realizado”, para su conocimiento y aprobación. Indica que dicho documento fue elaborado tomando en cuenta las observaciones y recomendaciones de autoridades y profesores de las cinco carreras de licenciatura de esta Unidad Académica.

Junta Directiva conoce y tomando en cuenta la necesidad de contar con el instructivo de operativización para poder implementar la modalidad temporal de “Experiencia en el Área de la Carrera para estudiantes con más de 10 años de cierre de pensum y EPS realizado” como evaluación terminal de los estudiantes a quienes aplique dicha opción, **acuerda:** Encomendar a los Directores de Escuela de las cinco carreras de licenciatura de la Facultad, para que tomando en cuenta al claustro correspondiente, presenten las observaciones y recomendaciones que estimen apropiadas a la propuesta de Instructivo de Operativización de la Evaluación Terminal de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en su modalidad temporal de “Experiencia en el Área de la Carrera para estudiantes con más de 10 años de cierre de pensum y EPS realizado”. Lo anterior en fecha que no exceda el día miércoles 25 de marzo del presente año.”

4.17 Solicitud del Dr. Roberto Enrique Flores Arzú de ampliación de punto de acta

El Dr. Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Tercero, solicita la modificación del Punto CUARTO, Inciso 4.9 del Acta No. 03-2020 de sesión celebrada el 23 de febrero de 2020, en el que se lee: “El Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo, se abstiene de conocer este punto”, puesto que al inicio de la sesión ordinaria número 06-2020 del presente año, hizo ver la inconformidad del claustro de la Escuela de Química Biológica en cuanto a las opciones de evaluación terminal de los estudiantes de esta facultad. Además, miembros de Junta Directiva expresaron como razones de fondo para no acceder a la solicitud, la aprobación del normativo desde julio de 2019, la anuencia de las otras escuelas en su aplicación, así como que en la carta referencia REF.EQB.038.01.2020, firmada por el Director de la Escuela y los jefes de los departamentos, no se expresaba justificación académica para la suspensión solicitada. El Dr. Flores Arzú indica que no se abstuvo de conocer el punto y que solicitó que hubiera más comunicación de los procesos con la escuela de QB. Solicitó también que

se realizara una reunión del Decano con los Jefes de Departamento de la Escuela de Química Biológica, así como del Director de Escuela con la Directora de Estudios de Postgrado, para aclarar cómo se planteará la investigación en las maestrías que son escogidas como opción de evaluación terminal, pero dichas reuniones no se han realizado.

Junta Directiva acuerda: Eliminar del **Acta No. 03-2020**, de sesión celebrada el 23 de febrero de 2020, el párrafo en el cual se lee: **“El Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo, se abstiene de conocer este punto”**, contenido en el **Punto CUARTO: ASUNTOS ACADÉMICOS, Inciso 4.9** Revisión y actualización de los instructivos vigentes, relacionados con las opciones de evaluación terminal de la Facultad.”

QUINTO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

5.1 Solicitud de cambio de sección.

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 25 de febrero de 2020, suscrito por la Bachiller Bárbara Andrea Bolaños Lemus, Registro Académico 201906679, de la carrera de carrera de Química Biológica; en el que solicita cambio de sección de primer semestre, ya que actualmente se encuentra recibiendo simultáneamente cursos de tercer semestre (Embriología y Sociología 11), los cuales le generan un traslape con la sección en la que se encuentra pre-asignada, la cual es la "B" y desea cambiarse a la sección "A" (Matemática 1). Indica que la alteración de los horarios de clases facilitaría su asistencia al curso presencial y la aprobación de los mismos.

Junta Directiva acuerda: no acceder a lo solicitado por la estudiante Bárbara Andrea Bolaños Lemus, registro académico 201906679, de la carrera de carrera de Química Biológica.

5.2 Solicitud de desasignación de curso de Bioquímica I

Se recibe oficio sin referencia, el 27 de febrero de 2020, suscrito por la Bachiller Bertha Leticia Poroj Abac, Registro Académico 201119734, CUI 1874287000805 de la carrera de Nutrición; en el que solicita la desasignación del curso de Bioquímica I cursado en el primer semestre del año 2018. Los motivos son: no cumplir con el 80 de asistencia y zona mínima de promoción. No pude continuar el curso por falta de recursos económicos, ya que mis padres son los que me apoyan económicamente sufrieron un saqueo domiciliar en Momostenango en el mes de marzo, por lo tanto, ya no pudieron sustentar el alquiler acá en la ciudad, es por ello tuve que retirarme de la universidad y

a su vez mis padres padecen de Diabetes lo cual se le complico su estado de salud y enfermaron por dicho suceso

ocurrido en casa de habitación, regresando a mi pueblo natal a cuidarlos y dejando así sin culminar el curso de bioquímica I.

Honorable Junta Directiva yo apelo a su comprensión y a su buena voluntad para que se me conceda la oportunidad de llevar el curso de Bioquímica I en el primer semestre del presente año 2020 para no seguir atrasada en la carrera la cual es la única que me hace falta de quinto semestre también puedo exponer que ya no puedo seguir cursando más cursos por que gane las que me permitido el pensum seguir, dicha acción me permitirá el seguir estudiando en esta gloriosa casa de estudios y concluir la carrera de Nutrición.

Adjunto mi certificación de cursos aprobados de la carrera Nutrición. Y adjunto certificación medica de mis padres.

Junta Directiva considerando la situación familiar sufrida por la Br. Bertha Leticia Poroj Abac en 2018, y en apoyo a su avance académico, **acuerda:** Autorizar a la Br. Bertha Leticia Poroj Abac, Registro Académico 201119734, CUI 1874287000805 de la carrera de Nutrición, la desasignación del curso de Bioquímica I en el año 2018, a efecto que pueda asignarse el curso en el presente semestre.

5.3 Permiso para asistir al “IV Congreso de Enfermedades Raras de Guatemala”

Se recibe solicitud del Br. Werner Gustavo González, Presidente de la Organización de Estudiantes de Química Biológica quien en nombre de la Organización de Estudiantes de Química Biológica -OEQB-, solicita apoyo y permiso para que los estudiantes de Química Biológica puedan asistir al “IV Congreso Nacional de Enfermedades Raras de Guatemala” que se realizará los días 2 y 3 de marzo de 2020. El permiso lo solicita para que los estudiantes puedan asistir al congreso principalmente el 2 de marzo, ya que es de amplio interés para el Químico Biólogo.

Junta Directiva acuerda: autorizar que los estudiantes del séptimo y noveno ciclos de la carrera de Química Biológica, asistan al “IV Congreso Nacional de Enfermedades Raras de Guatemala”, que se llevará a cabo el 02 de marzo del presente año, para lo cual deben presentar la constancia correspondiente ante los profesores responsables de los cursos, para que no se vean afectados en su asistencia o evaluaciones.

SEXTO

NOMBRAMIENTOS

Junta Directiva, con base en las propuestas presentadas por la Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química, M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica, M.A. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, Dr. Sergio

Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología, Licda. Tania Emilia Reyes Rivas, Directora de la Escuela de Nutrición, Dra. María Eunice Enríquez Cotton, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológica, Dra. Norma Lidia Pedroza Estrada, Directora del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-, Dr. Aroldo Alfredo Bracamonte Orozco, Coordinador del Área Social Humanística, Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Director del Centro de Estudios Conservacionistas **acuerda nombrar a:**

6.1 ESCUELA DE QUÍMICA

6.1.1 LICENCIADO MAYNOR ALFREDO ORDOÑEZ GUTIÉRREZ, para laborar en el Departamento de Físicoquímica de la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Profesor Interino 2HD**, con un sueldo mensual de Q. 2,922.00, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2020, con un horario de miércoles y jueves de 14:00 a 17:00 horas y viernes de 13:00 a 17:00 horas, para preparar, impartir y evaluar el curso de Investigación y Desarrollo de Productos Químicos, para la carrera de Química. Así como otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, **plaza No. 108**. Se nombra al Licenciado Ordoñez Gutiérrez, debido a plaza creada por reprogramación.

6.1.2 LICENCIADO RODRIGO JOSÉ WOLFORD RAMÍREZ, para laborar en el Departamento de Química Orgánica de la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Profesor Interino 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 5,844.00, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2020, con un horario de lunes a viernes de 13:30 a 17:30 horas, para preparar, impartir y evaluar teoría del curso de Química Orgánica III para la carrera de Química Farmacéutica, sección única. Preparar, impartir y evaluar laboratorio del curso de Química Orgánica III para la carrera de Química Farmacéutica, sección única. Así como otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.0.11, **plaza No. 109**. Se nombra a la Licenciado Wolford Ramírez, debido a plaza creada por reprogramación.

6.1.3 LICENCIADO MANUEL ALEJANDRO MUÑOZ WUG, para laborar en la Unidad de Análisis Instrumental de la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Profesor Interino 5HD**, con un sueldo mensual de Q. 7,305.00, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2020, con un horario de lunes a viernes de 14:00 a 19:00 horas, para Montaje de metodología para diferentes análisis por cromatografía de gases y cromatografía de líquidos de alta resolución, correspondientes a cursos que sirve la Unidad de Análisis Instrumental – UAI-, impartir prácticas de laboratorio de cursos optativos que sirve la -UAI- y como parte del servicio que presta la unidad, impartir prácticas de laboratorio de cursos optativos que sirve la –UAI-, impartir una unidad del programa del curso de Métodos

Modernos de Preparación de Muestras que ofrece la -UAI- en el primer semestre, asesoramiento profesional a tesis y usuarios de servicios analíticos en cuantificación de análisis en diferentes matrices, por técnicas instrumentales, preparación y análisis de muestras de agua, sedimentos y productos naturales por diferentes técnicas, correspondientes a proyectos de investigación que se ejecutan en la -UAI- y de servicio, preparación de informes de muestras de productos naturales y ambientales, correspondientes a proyectos de investigación, análisis de muestras por cromatografía líquida de alta resolución, redacción de métodos analíticos nuevos para prestación de servicio. Así como otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.0.11, **plaza No. 110**. Se nombra a la Licenciado Muñoz Wug, debido a plaza creada por reprogramación.

6.1.4 LICENCIADA MARÍA GABRIELA CHAULÓN VÉLEZ, para laborar en el Departamento de Análisis Inorgánico de la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Profesor Interino 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 5,844.00, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2020, con un horario de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas, Para supervisar las labores de los auxiliares de cátedra que realizan análisis de muestras correspondientes a cursos que sirve el Departamento de Análisis Inorgánico, en el Laboratorio de Investigación Química y Ambiental -LIQA- durante el semestre, encargada del desarrollo e implementación de nuevos métodos analíticos; asesoramiento profesional a tesis y usuarios de análisis fisicoquímicos a todo tipo de muestras correspondientes a proyectos de investigación que se ejecutan en el -LIQA-, de servicio a la comunidad y docencia, apoyar las actividades del Laboratorio de Monitoreo del Aire. Así como otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.0.11, **plaza No. 114**. Se nombra a la Licenciada Chaulón Vélez, debido a plaza creada por reprogramación.

6.1.5 LICENCIADA ALBA ELENA SARAÍ TOLEDO HERNÁNDEZ, para laborar en el Departamento de Química General de la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Profesor Interino 8HD**, con un sueldo mensual de Q. 11,688.00, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2020, con un horario de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas, para impartir teoría de la sección A del curso de Química General I para los estudiantes de las carreras de Química, Química Biológica, Química Farmacéutica, Biología y Nutrición; impartir teoría del curso de Química Inorgánica I para los estudiantes de la carrera de Química; organizar los laboratorios del curso de Química General I. Así como otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.0.11, **plaza No. 111**. Se nombra a la Licenciada Toledo Hernández, debido a plaza creada por reprogramación.

6.1.6 BACHILLER SERGIO EDUARDO VALDÉZ ESPAÑA, para laborar en el Departamento de Físicoquímica de la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Auxiliar de Catedra II 1HD**, con un sueldo mensual de Q. 972.00, durante el período comprendido del 24 de febrero al 30 de junio de 2020, con un horario de lunes de 18:00 a 19:00 horas, jueves y viernes de 18:00 a 20:00 horas, para planificar, impartir y evaluar laboratorio del curso de Investigación y Desarrollo de Productos Naturales para la carrera de Química. Así como otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, **plaza No. 115**. Se nombra al Bachiller Valdez España, debido a plaza creada por reprogramación.

6.1.7 BACHILLER RENÉ ALBERTO ARREOLA TOBAR, para laborar en el Departamento de Análisis Inorgánico de la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Auxiliar de Catedra I 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,636.00, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2020, con un horario de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas, para preparación de reactivos y muestras desconocidas para prácticas de laboratorio de los cursos regulares y optativos que ofrece el Departamento de Análisis Inorgánico, realizar preparación de muestras ambientales y químicas necesarias para los análisis químicos correspondientes a proyectos de investigación del Laboratorio de Investigación Química y Ambiental -LIQA-. Así como otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, **plaza No. 117**. Se nombra al Bachiller Arreola Tobar, debido a plaza creada por reprogramación.

6.1.8 BACHILLER PEDRO PABLO MOLINA JAUREGUI, para laborar en el Departamento de Análisis Inorgánico de la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Auxiliar de Catedra II 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,888.00, durante el período comprendido del 13 de enero al 30 de junio de 2020, con un horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, para apoyo en las actividades de acreditación del laboratorio y la implementación de nuevos métodos analíticos, realizar análisis físicoquímicos a todo tipo de muestras provenientes de proyectos de investigación, servicio y docencia, apoyo en el desarrollo de procesos de validación de métodos analíticos y verificación de instrumentos analíticos. Así como otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, **plaza No. 118**. Se nombra al Bachiller Molina Jauregui plaza creada por reprogramación.

6.2 ESCUELA DE QUÍMICA BIOLÓGICA

6.2.1 LICENCIADO HARLEM RÓTERDAN DE LEÓN NATARENO, para laborar en el Departamento de Bioquímica, Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **profesor Interino 6HD**, con un sueldo mensual de Q. 8,766.00, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2020, con un horario de lunes a viernes de 14:00 a 20:00 horas, **para preparar e impartir el**

curso de Química Clínica I a la Sección "A" para la carrera e Química Biológica, preparar e impartir el curso de Bioquímica I para las carreras de Química Farmacéutica y Biología, organizar los laboratorios de las Secciones "A" de los cursos de Química Clínica y Bioquímica I, y otras atribuciones que el Jefe de Departamento y/o Director instruya o indique, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, **plaza No. 89**. Se nombra al Licenciado De León Natareno, por plaza creada por reprogramación.

6.2.2 BACHILLER LIGIA CRISTINA HERNÁNDEZ CHÁVEZ, para laborar en el Departamento de Microbiología, Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Auxiliar de Catedra II 2HD**, con un sueldo mensual de Q. 1,944.00, durante el período comprendido del 03 de febrero al 30 de junio de 2020, con un horario de lunes y martes de 10:00 a 12, miércoles, jueves y viernes de 18:00 a 20:00 horas, para preparar e impartir el laboratorio del curso de Microbiología General para la carrera de Química Biológica. Preparar e impartir el laboratorio del curso de Bacteriología I para la carrera de Química Biológica. Otras actividades que le sean requeridas por el Jefe de Departamento y/o Director, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, **plaza No. 94**. Se nombra a la Bachiller Hernández Chávez, por reprogramación."

6.3 ESCUELA DE QUÍMICA FARMACÉUTICA

6.3.1 BACHILLER HEMBLY JULIANN SOLÍS XICARA, para laborar en el Departamento de Farmacología y Fisiología, Área de Fisiología, Escuela de Química Farmacéutica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Auxiliar de Catedra II 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,888.00, durante el período comprendido del 14 de enero al 30 de junio de 2020, con un horario de lunes a viernes de 13:45 a 17:45 horas, para impartir y auxiliar los laboratorios y actividades del curso de Anatomía y Fisiopatología I y III, de la carrera de Química Farmacéutica, así como otras actividades inherentes al con cargo a la partida 4.1.06.2.06.011, **plaza No. 20**. Se nombra a Bachiller Solís Xicara, por plaza vacante por concurso de selección.

6.4 ESCUELA DE BIOLOGÍA

6.4.1 M.Sc. SARA MICHELLE CATALÁN ARMAS, para laborar en el Departamento de Botánica, Recursos Naturales Renovables y Conservación de la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Profesora Interina 8HD**, con un sueldo mensual de Q. 11,688.00, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2020, con un horario de lunes, martes y jueves, de 07:00 a 15:00 horas, miércoles de 07:00 a 16:00 horas y viernes de 07:00 a 14:00 horas, para impartir una sección de laboratorio del curso de Farmacobotánica I, para la carrera de

Química Farmacéutica. Impartir teoría y laboratorio del curso de Formación Profesional "Análisis espacial de la Biodiversidad aplicando sistemas de información geográfica". Impartir teoría y laboratorio del curso Optativo Sistemas de Información Geográfica, SIG. Diseño e implementación del laboratorio de Geomática. Realizar otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, **plaza No. 90**. Se nombra a la M.Sc. Catalán Armas, por reprogramación de plaza.

6.4.2 LICENCIADA LESVIA TERESA CONCEPCIÓN CALDERÓN TUMAX, para laborar en el Departamento de Biología General, Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Profesora Interina 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 5,844.00, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2020, con un horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, Impartir teoría del curso de Biología General I, relacionada con las prácticas de laboratorio de dicho curso. Organizar 24 prácticas semanales de laboratorio del curso de Biología General I. Elaborar exámenes cortos, materiales didácticos y el manual de laboratorio del curso de Biología General I. Organizar pre-prácticas para los docentes del Departamento de Biología General I. Realizar otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, **plaza No. 86**. Se nombra a la Licenciada Calderón Tumax, por reprogramación de plaza.

6.4.3 M.A. KARINN JOHANNA SANDOVAL CUMES, para laborar en el Departamento de Biología General, Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Profesora Interina 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 5,844.00, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2020, con un horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, para impartir teoría y laboratorio del curso de Biología General I, para la sección C de las cinco carreras que se imparten en la Facultad **y realizar otras actividades inherentes al cargo**, con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, **plaza No. 89**. Se nombra a la M.A. Sandoval Cumes, por reprogramación de plaza.

6.4.4 M.Sc. EDGAR GUSTAVO RUANO FAJARDO, para laborar en el Departamento de Zoología, Genética y vida Silvestre, Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Profesor Interino 4HD**, con un sueldo mensual de Q.5,844.00, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2020, con un horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, para impartir teoría y laboratorio del curso Investigación Aplicada I, sección única para la carrera de Biología y realizar otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, **plaza No. 87**. Se nombra al M.Sc. Ruano Fajardo, por reprogramación de plaza.

6.4.5 LICENCIADA LAURA SÁENZ DOMÍNGUEZ, para laborar en el Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre, Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias

Químicas y Farmacia, como **Profesor Interino 4HD**, con un sueldo mensual de Q.5,844.00, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2020, con un horario de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 horas, para impartir teoría y laboratorio del curso Citoembriología, sección única para la carrera de Biología, que incluye: preparación de clases teóricas y materiales para alumnos del curso, elaborar, realizar y calificar exámenes y evaluaciones, dar seguimiento y retroalimentación de tareas. En conjunto con el Auxiliar de Cátedra, revisar prelaboratorio, prácticas, reportes y cortos de cada laboratorio, realizar preprácticas y giras de campo con estudiantes, elaborando protocolos de salida, logística de actividades, trabajos de campo y revisión de informes y otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, **plaza No. 88**. Se nombra a la Licenciada Saenz Domínguez, por reprogramación de plaza.

6.5 ESCUELA DE NUTRICIÓN

6.5.1 LICENCIADA CECILIA LISKA DE LÓN, para laborar en la Escuela de Nutrición como **Profesor Interino 6HD**, con un sueldo mensual de Q. 8,766.00, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2020, con un horario de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, para planificar, desarrollar e impartir el curso de Investigación en alimentación y Nutrición, así como ejecutar seis horas semanales de laboratorio del curso a 34 estudiantes del noveno ciclo de la carrera de Nutrición. Elaborar, revisar y corregir material como guías de estudio, protocolos, informes finales, artículos y poster de investigación y otras comisiones designadas por la Dirección de Escuela, con cargo a la partida 4.1.06.2.16.011, **plaza No. 48**. Se nombra a la Licenciada Liska de León, por plaza creada por reprogramación.

6.5.2 LICENCIADA SANDRA BEATRIZ MORALES PÉREZ, para laborar en la Escuela de Nutrición como **Profesor Interino 8HD**, con un sueldo mensual de Q.11,688.00, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2020, con un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, para organizar y desarrollar el programa de Ejercicio Profesional Supervisado con sus respectivas supervisiones y elaboración de material de apoyo a ocho estudiantes en los siguientes lugares: DAS Sacatepéquez. DAS Chimaltenango. Caritas Arguideocesana. DAS Sololá. Santiago Atitlán. Fundación Castillo Córdova Quetzaltenango. DAS Guatemala Noroccidente y Feed the Children con sus respectivas supervisiones in situ y elaboración de material de apoyo a la supervisión correspondiente al primer semestre 2020. Desarrollar el proyecto de investigación denominado "Transformación de Setas comestibles en harina para pastas como alternativa para comunidades rurales" y otras designadas por la Dirección de Escuela, con cargo a la partida 4.1.06.2.16.011, **plaza No. 42**. Se nombra a la Licenciada Morales Pérez, por reprogramación de plaza No. 15 por jubilación de la M.A. Elsa García Arriaza.

6.5.3 LICENCIADA MÓNICA ANDREA ARRIAGA ORELLANA, para laborar en la Escuela de Nutrición como **Profesor Interino 2HD**, con un sueldo mensual de Q.2,922.00, durante el período comprendido del 03 de febrero al 30 de junio del 2020, con un horario de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas, para la revisión y desarrollo de malla curricular de la carrera de Nutrición, así como otras actividades designadas por la Dirección de Escuela, con cargo a la partida 4.1.06.2.16.011, **plaza No. 46**. Se nombra a la Licenciada Arriaga Orellana, por reprogramación de plaza No. 08 por jubilación de la Dra. María Isabel Orellana de Mazariegos.

6.5.4 LICENCIADA MÓNICA ANDREA ARRIAGA ORELLANA, para laborar en la Escuela de Nutrición como **Profesor Interino 4HD**, con un sueldo mensual de Q5,844.00, durante el período comprendido del 13 de enero al 30 de junio del 2020, con un horario de lunes a viernes de 12:00 a 16:00 horas, para planificar, desarrollar, elaborar material de apoyo e impartir el curso de Metodología de la Investigación III, así como ejecutar 4 laboratorios a 35 estudiantes del séptimo ciclo de la carrera de Nutrición y otras actividades designadas por la Dirección de Escuela, con cargo a la partida 4.1.06.2.16.011, **plaza No. 50**. Se nombra a la Licenciada Arriaga Orellana. por vacante en la apertura presupuestal.

6.5.5 BACHILLER MONICA ALEJANDRA CORADO ORTEGA, para laborar en la Escuela de Nutrición como **Auxiliar de Cátedra II 2HD**, con un sueldo mensual de Q1,944.00, durante el período comprendido del 10 de febrero al 30 de junio del 2020, con un horario de lunes a viernes de 08:00 a 10:00 horas, para desarrollar el laboratorio dos del curso Estado Nutricional del quinto ciclo de la carrera de Nutrición, así como otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.16.011, **plaza No. 30**. Se nombra a la Bachiller Corado Ortega, por vacante en la apertura presupuestal.

6.5.6 BACHILLER MONICA ALEJANDRA CORADO ORTEGA, para laborar en la Escuela de Nutrición como Auxiliar de Cátedra II 3HD, con un sueldo mensual de Q.2,916.00, durante el período comprendido del 10 de febrero al 30 de junio del 2020, con un horario de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas, **para desarrollar el Laboratorio 2 del curso de Nutrición Clínica del noveno ciclo de la carrera de Nutrición que incluye: dar las instrucciones y orientar a los estudiantes sobre la forma de resolver las actividades prácticas del laboratorio 2, conducir de forma presencial el desarrollo de los casos clínicos y hojas de trabajo que se realizan en el laboratorio, llevar control del avance de las actividades de los casos clínicos en forma presencial y virtual por la plataforma Moodle, orientar y explicar de forma personalizada a los y las estudiantes que tengan dificultad en la realización de actividades o que requieran tutoría, llevar el control de la entrega de los trabajos, calificar utilizando la rúbrica elaborada por la catedrática**

del curso, las actividades prácticas desarrolladas en el laboratorio 2, desarrollar otras actividades emergentes designadas por la Dirección de Escuela, con cargo a la partida 4.1.06.2.16.011, **plaza No. 47.** Se nombra a la Bachiller Corado Ortega, por plaza creada por reprogramación plaza 08

6.6 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS Y BIOLÓGICAS -IIQB-

6.6.1 DOCTORA MARÍA EUNICE ENRÍQUEZ COTTÓN, para laborar en el Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas como **Profesor Titular V 8HD,** con un sueldo mensual de Q. 17,120.00, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2020, con un horario de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, para representar al sistema de Investigación de la Facultad, velar por el cumplimiento y actualización permanente de las políticas y líneas de investigación del sistema, coordinar al consejo asesor y convocar a sus reuniones, velar en conjunto con el consejo asesor, que los resultados generados por las investigaciones retroalimenten a la docencia y extensión, emitir opinión ante el Decanato previo al otorgamiento del aval institucional a los proyectos de investigación a ser ejecutados con financiamiento externo total o parcial, dentro del marco de las políticas y las líneas prioritarias de investigación aprobadas, Promover la formación de nuevas unidades de investigación y velar por el fortalecimiento y desarrollo de las ya existentes. Mantener una evaluación sistemática de la ejecución de los proyectos desarrollados por las Unidades de Investigación. Gestionar fondos para el desarrollo y fortalecimiento de la investigación ante instituciones nacionales e internacionales. Promover mecanismos de gestión y vinculación ante la cooperación nacional e internacional. Proponer e implementar mecanismos para que se cumplan los objetivos de gestión, vinculación y retroalimentación de los resultados de la investigación con la docencia y la extensión. Planificar las actividades propias del IIQB y coordinar las actividades de las Unidades de Investigación. Promover la formación y capacitación de recursos humanos para la investigación. Velar porque los resultados de las investigaciones sean ampliamente divulgados, publicados y difundidos. Velar porque se cumplan las disposiciones emanadas por las autoridades superiores. Elaborar el presupuesto del Sistema de Investigación y velar por su correcta y eficiencia ejecución. Promover la adquisición y uso óptimo del equipo utilizado para investigación. Mantener un registro del equipo con que cuenta la Facultad para realizar investigación del material, equipo y bienes que adquieran las Unidades de Investigación como resultado de su actividad, por compra directa o por donación, para su uso eficiente y registro oficial en el inventario de la Facultad. Coordinar el proceso de solicitudes de financiamiento por las Unidades de Investigación y para proyectos específicos, a ser financiados por el IIQB. Mantener al menos, un medio de publicación de los de los resultados de las investigaciones realizadas por el Sistema, incluyendo los trabajos de tesis. Elaborar y presentar

anualmente a Junta Directiva, durante el primer trimestre de cada año, un compendio de las investigaciones realizadas por el Sistema, el cual será trasladado al Centro de Documentación y Biblioteca de la Facultad. Coordinar y orientar las actividades de investigación de acuerdo con las políticas que emanen de las autoridades universitarias. Revisar políticas de investigación, normativos, presupuesto y plan de trabajo del Instituto con cargo a la partida 4.1.06.3.14.011, **plaza No. 12**. Se nombra a la Doctora Enríquez Cottón, por plaza reprogramada.

6.6.2 LICENCIADA MARIANELA MENES HERNÁNDEZ, para laborar en el Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas como **Profesor Interino 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 5,844.00, durante el período comprendido del 20 de enero al 30 de junio del 2020, con un horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, para desarrollar cursos de capacitación y actualización en investigación científica de los investigadores, profesores y estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Desarrollar actividades y eventos científicos del Instituto de Investigaciones Químicas Biológicas - IIQB-. Actualizar información y elaboración de bases de datos sobre investigación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Mantener contacto y vías de comunicación activas con las unidades de investigación Sistema de Investigación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Promover mecanismos de gestión y vinculación ante la cooperación nacional internacional, así como con la iniciativa privada, con cargo a la partida 4.1.06.3.14.011, **plaza No. 13**. Se nombra a la Licenciada Menes Hernández, por plaza reprogramada.

6.6.3 LICENCIADA BERTA ALEJANADRA MORALES MÉRIDA, para laborar en la Unidad de Informática del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas como **Profesor Interino 1HD**, con un sueldo mensual de Q. 1,461.00, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2020, con un horario de lunes a viernes de 11:00 a 12:00 horas, para la edición y coordinación del libro "Bioestadística" 1ª Ed. Y otras inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.3.14.011, **plaza No. 14**. Se nombra a la Licenciada Morales Mérida, por plaza reprogramada."

6.7 CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO

6.7.1 M.A. ANNA VITTORIA SCHLESINGER WUG DE CEREZO, para laborar en Centro de Desarrollo Educativo -CEDE- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia como **Profesor Interino 8HD**, con un sueldo mensual de Q. 11,688.00, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2020, con un horario de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas, para organizar los procesos de evaluación de los programas académicos de la Facultad, con fines de actualización. Brindar asesoría curricular a los actores del currículo de los programas académicos de la facultad. Dirigir los procesos de autoevaluación con fines de acreditación y certificación de las carreras, en coordinación de las autoridades y demás actores de los programas

académicos de la facultad. Integrar equipos multidisciplinarios para realizar investigación educativa. Emitir opinión sobre aspectos académicos, cuando sea requerido. Representar a la Facultad en las instancias universitarias correspondientes. Elaborar informes de los procesos académicos relacionados con el cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.09.011, **plaza No. 12**. Se nombra a la M.A. Schlesinger Wug de Cerezo, por plaza reprogramada.

6.8 AREA SOCIAL HUMANÍSTICA

6.8.1 DOCTOR AROLDO ALFREDO BRACAMONTE OROZCO, para laborar en el Área Social Humanística de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia como **Profesor Titular X 3HD**, con un sueldo mensual de Q. 10,338.00, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2020, con un horario de lunes a viernes de 13:00 a 16:00 horas, para Coordinación del Área Social Humanística: Atender solicitudes de equivalencias, ejecutar acciones relacionadas con las cinco escuelas y la administración central, llevar informe mensual de asistencia de los profesores, tramite de solicitud de compra de equipo, asistencia a reuniones convocadas por el Decano y Secretaria Académica, Asistencia a reuniones con la Comisión de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes de primer año, asistencia a reuniones con la Comisión Académica, Organización de horarios de cursos de cada semestre, Asistencia a reunión de horarios con CEDE, programación y ejecución de reuniones de trabajo en el Área Social Humanística, Coordinación y Ejecución de actividades y el plan Operativo Anual POA, Programación y ejecución de Jornadas de Actualización docente, envió de correspondencia periódica para los docentes del Área, y Administración Central, Apoyo directo administrativo y presencial en la actividades de campo que realizan los docentes del Área, atención permanente a estudiantes que presenten solicitudes inherentes al Área, supervisión de evaluaciones parciales finales y de recuperación en los cursos que atiende el Área, con cargo a la partida 4.1.06.2.17.011, **plaza No. 30**. Se nombra al Doctor Bracamonte Orozco, por plaza reprogramada.

6.8.2 MSC. CARLOS ALBERTO MONTENEGRO QUIÑONEZ, para laborar en el Área Social Humanística de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia como **Profesor Interino 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 5,844.00, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2020, con un horario de lunes a viernes de 08:15 a 12:15 horas, para impartir clases a las secciones "B" y "D" del curso de Metodología de la Investigación 1, realizar evaluaciones parciales y finales, atención a los estudiantes fuera del horario de clases, realizar cualquier tarea académica que sea asignada por el Coordinador, con cargo a la partida 4.1.06.2.17.011, **plaza No. 31**. Se nombra al M.Sc. Montenegro Quiñonez, por plaza reprogramada.

6.8.3 LICENCIADA SUSAN ILEANA GÓMEZ GUERRA, para laborar en el Área Social Humanística de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia como **Profesor Interino 2HD**, con un sueldo mensual de Q. 2,922.00, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2020, con un horario de lunes a jueves de 11:30 a 13:30 y viernes de 10:00 a 12:00 horas, para impartir clases del curso de Sociología II a la Sección "A", realizar evaluaciones parciales y finales, atención a los estudiantes fuera del horario de clases, así como cualquier tarea que sea asignada por el Coordinador, con cargo a la partida 4.1.06.2.17.011, **plaza No. 32**. Se nombra a la Licenciada Gómez Guerra, por plaza reprogramada.

6.9 CENTRO DE ESTUDIOS CONSERVACIONISTAS -CECON-

6.9.1 LICENCIADA NATALIA ESCOBEDO KENEFIC, para laborar en el Centro de Estudios Conservacionistas como **Profesor Interino 05.5HD**, con un sueldo mensual de Q. 8,035.50 más Q.756.25 de bonificación mensual , durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2020, con un horario de lunes, miércoles y viernes de 09:00 a 15:30 horas, **martes y jueves de 13:00 a 17:00 horas**, para ejecutar programas de investigación científica en el área de la biología, para ello se hará planificación y análisis de gabinete, así como evaluaciones de campo según viajes programados, ejecutar programas de investigación científica en el área de comunidades naturales, planificación de gabinete y campo, organizar, desarrollar y ejecutar según estándares técnicos la información biológica disponible, empleando el equipo de cómputo de la unidad, apoyo en la elaboración de la revista del CECON. Y otras inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.37.3.13.011, **plaza No. 64**. Se nombra a la Licenciada Escobedo Kenefic, por Licencia de la Titular.

SÉPTIMO

SOLICITUDES DE LICENCIAS

Junta Directiva con base en la **Norma SEXTA** de las Normas para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda** conceder **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A:**

7.1 PABLO VINICIO CASTELLANOS SANCHEZ del puesto que ocupa como Guarda Recursos Naturales I, en el Centro de Estudios Conservacionistas -CECON- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, **Plaza No. 46**, partida presupuestal No. 4.1.37.3.13.011, durante el período comprendido del 01 de marzo al 30 de abril de 2020. El señor **Castellanos Sanchez**, solicita licencia para ocupar el puesto de Guarda Recursos Naturales II de forma interina en sustitución del Titular.

7.2 AXEL RENÉ CUELLAR RODRÍGUEZ del puesto que ocupa como Trabajador Misceláneo I, en el Centro de Estudios Conservacionistas -CECON- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, **Plaza No. 72**, partida presupuestal No. 4.1.37.3.13.011, durante el período comprendido del 01 de marzo al 30 de abril de 2020. El señor **CUELLAR RODRÍGUEZ**, solicita licencia para ocupar el puesto de Guarda Recursos Naturales I de forma interina en sustitución del Titular.

OCTAVO

RENUNCIAS

8.1 Renuncia de la señora Zulma Carolina González Maldonado.

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 25 de febrero de 2020, suscrito por la señora Zulma Carolina González Maldonado; en el que presenta su renuncia al puesto de Oficinista II plaza No. 14, que desempeñó en la Recepción de esta Unidad Académica, con efectos a partir del 01 de febrero del presente año, por motivos de ascenso dentro de la misma Facultad.

Quiero aprovechar para expresar mi agradecimiento por el apoyo, la confianza y las oportunidades de crecimiento personal que se me brindaron en el tiempo que ocupé el puesto arriba en mención.

Por lo anterior, atentamente solicito se hagan los trámites correspondientes para que se haga efectiva la renuncia presentada.

Junta Directiva, después de conocer la decisión de la Señora Zulma Carolina González Maldonado, **acuerda**:

8.1.1 Aceptar la renuncia de la Señora Zulma Carolina González Maldonado, de la Plaza Oficinista II, con efectos a partir del 01 de febrero del año 2020.

8.1.2 Agradecer a la Señora Zulma Carolina González Maldonado, el trabajo realizado en la Plaza de Oficinista II en la Recepción de esta Unidad Académica, el tiempo laborado y deseándole éxitos en sus nuevos proyectos.

8.1.3 Solicitar a la M.A. Alba del Rosario Valdez de León, Secretaria Adjunta de la Facultad, realizar las gestiones necesarias para cubrir la vacante generada por la renuncia de la trabajadora de la Plaza de Oficinista II de la Recepción de esta Unidad Académica.

NOVENO

ASUNTOS VARIOS

9.1 Modificación al Nombramiento de la M.Sc. Silvia María Morales Cabrera.

Se recibe oficio de referencia Ref.Postgrado.039.02.2020, en fecha 21 de febrero de 2020, suscrito por la MS.c. Tamara Velasquez Porta, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado, EEP; en el que solicita la modificación de un punto que

corresponde al Punto OCTAVO, Inciso 8.2, Subinciso 8.2.5 del Acta No. 04-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 30 de enero de 2020.

Esta modificación corresponde al período de contratación de la MSc. Silvia María Morales Cabrera, Coordinadora de la Escuela de Postgrado, el cual es del 18 de enero al 30 de junio de 2020 y no del 17 de enero del año en curso.

Junta Directiva acuerda: autorizar la modificación del **Punto OCTAVO, Inciso 8.2, Subinciso 8.2.5 del Acta No. 04-2020** de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 30 de enero de 2020 de la siguiente forma:

“OCTAVO: NOMBRAMIENTOS

8.2 DIRECTORA Y COORDINADORES DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

8.2.5 M.Sc. SILVIA MARÍA MORALES CABRERA, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **Coordinadora de la Escuela de Postgrado 1.8 HD.**, con un sueldo mensual de Q. 4,660.20, durante el período comprendido del **18 de enero al 30 de junio de 2020**, con un horario de viernes de 17:30 a 21:00 horas y sábados de 07:00 a 12:30 horas, ENCARGADA DE COORDINAR la Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicios -MAIES-. Atender catedráticos, estudiantes y otras derivadas del cargo, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **plaza No. 03**. Se nombra a la M.Sc. Morales Cabrera, por necesidad de la Escuela.”

9.2 Permiso para colocar venta “Pasillo de emprendimiento” en las afueras del Edificio T-11.

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 27 de febrero de 2020, suscrito por la Bachiller Domenika Mabel Salas Blanco, Vicepresidenta de la Organización de Estudiantes de Química Biológica -OEQB-, en el que solicita permiso para poder realizar una venta de comida, artículos de laboratorio y artículos varios en la actividad nombrada "Pasillo de emprendimiento" en las afueras del Edificio T -11 en la siguiente fecha:

Fecha	Hora
Viernes 28 de febrero 2020	12:00 a 14:00 horas

Junta Directiva, tomando en consideración el Punto DÉCIMO, del Acta No. 28-2019 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, **acuerda:** autorizar la realización de la Actividad nombrada "Pasillo de emprendimiento" que se realizará en las afueras del Edificio T -11, el día 28 de febrero de 12:00 a 14:00 horas.

9.3 Invitación de GREQUIM

Se recibe en fecha 25 de febrero del año en curso, oficio sin referencia del Sr. Fernando Garavito, de la Gremial de Fabricantes y Distribuidores de Productos Químicos (GREQUIM), dirigido al Lic. Pablo Oliva Soto, Decano, por medio del cual comparte la invitación a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para apoyar el “Primer Encuentro de Mujeres en la Industria Química de Guatemala,” que se realizará el martes 17 de marzo de 2020, en la ciudad de Guatemala. El apoyo solicitado consiste en la autorización para el uso de los logotipos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y de la Universidad de San Carlos en el material electrónico e impreso del evento. Así como la difusión del evento con alumnas y exalumnas de la Facultad. Informa que el evento contiene una serie de micro charlas de carácter profesional técnico que servirán a las participantes para adquirir conocimientos del ámbito laboral con orientación a la mujer. Así mismo informan que se otorgará un pase de cortesía para una persona de la Facultad.

Junta Directiva después de conocer la solicitud y de amplio análisis **acuerda:**

9.3.1 autorizar el uso del escudo de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, por parte de los organizadores en el material electrónico e impreso del evento Primer Encuentro de Mujeres en la Industria Química de Guatemala, que se realizará el martes 17 de marzo de 2020 en la ciudad de Guatemala.

9.3.2 Informar al Señor Fernando Garavito de la Gremial de Fabricantes y Distribuidores de Productos Químicos Industriales -AGREQUIM-, que la Facultad no puede autorizar el uso del logotipo de la Universidad.

9.4 Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través del Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y afines, así como el Departamento de Control de Alimentos; y el Ministerio de Económica, a través de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, República de Guatemala.

Se recibe documento con Convenio de Cooperación interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través del Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y afines, así como el Departamento de Control de Alimentos; y el Ministerio de Económica, a través de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, que dice lo siguiente:

“Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través del Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y afines, así como el

Departamento de Control de Alimentos; y el Ministerio de Económica, a través de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, República de Guatemala.

En la Ciudad de Guatemala, a los ____ días del mes de febrero de dos mil veinte (2020), NOSOTROS: Por una parte, MURPHY OL YMPO PAIZ RECINOS, actúo en calidad de RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, en lo sucesivo denominada "USAC", calidad que acredito con acta número uno guion dos mil dieciocho (1-2018) de la sesión celebrada por el Cuerpo Electoral Universitario de fecha siete (7) de junio de dos mil dieciocho (2018), así como los artículos 25 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y 13 de su Estatuto conforme a los cuales el Rector es el Representante Legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones en el Edificio de Rectoría, 2°. Nivel, Oficina 205, Ciudad Universitaria, Zona 12, Ciudad de Guatemala; Código Postal 01012; y, por otra parte, HUGO MONROY, actúo en calidad de MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, REPÚBLICA DE GUATEMALA, en lo sucesivo denominado "MINSALUD", calidad que acredito con nombramiento contenido en el Acuerdo Gubernativo número ____ de fecha _____, y Acta de Toma de Posesión del puesto número ____ de fecha _____, del libro de actas número ____ del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones en la 6a. Avenida 3-45, Zona 11, Ciudad de Guatemala, Código Postal 01011; Y ROBERTO ANTONIO MALOUF MORALES, actúo en mi calidad

de MINISTRO DE ECONOMÍA, REPÚBLICA DE GUATEMALA, en lo sucesivo denominado "MINECO", calidad que acredito con nombramiento contenido en el Acuerdo Gubernativo número ____ de fecha _____, y Acta de Toma de Posesión del puesto número ____ de fecha _____, del libro de actas número _____ del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones en la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO-, situada en la 7ª Avenida 7-61, Zona 4, Ciudad de Guatemala, Código Postal 01004, 3er. Nivel, Edificio Registro General Mercantil.

Los comparecientes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que ejercitamos son suficientes conforme a la ley y a nuestro juicio para la celebración del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional.

PRIMERA. BASE LEGAL

El Convenio de Cooperación Interinstitucional se suscribe con fundamento en los artículos 1, 2, 118, 119, 130 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2, 4, 23, 32, 39 de la Ley del Organismo Ejecutivo; 172, 173, 176 Y 177 del Código de Salud, Decreto número 90-97 del Congreso de la República de Guatemala; 15 inciso

w), 54 inciso k), 59 inciso e), 66 inciso f) y 71 inciso f) de la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, así como el 19, 20 y 21 de su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo número 777-2003. Tomando en consideración que es obligación del Estado defender a los consumidores y usuarios en cuanto a garantizar la preservación de la calidad de los productos de consumo interno, para garantizarles su salud, seguridad y legítimos intereses económicos. Reconociendo que la interrelación de las instituciones gubernamentales, es medio para lograr el objetivo dirigido a la realización del bien común, el cual es la razón de la organización del Estado. Basados en lo estipulado en la Ley y el Reglamento de Protección al Consumidor y Usuario, en cuanto a la coordinación de las actividades de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor del MINECO y el MINSALUD, a través del Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines, y el Departamento de Control de Alimentos, así como la USAC, a través de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en la definición y ejecución de un Programa Anual de Inspección y Verificación de cumplimiento de normas legales vigentes relativas a medicamentos y productos farmacéuticos y alimentos en laboratorios, importadores, droguerías, farmacias, ventas de medicina y otros comercios; conscientes de la independencia de las Partes en las actividades que cada una realiza, sin menoscabo de la coordinación de sus acciones en forma conjunta para lograr la consecución de los objetivos para las que fueron creadas; ratificando que los Derechos de los consumidores y usuarios son garantías mínimas de interés social y que para lograr una tutelaridad tanto efectiva como pronta, es necesario convenir en cooperar con acciones interinstitucionales.

SEGUNDA. OBJETIVOS

El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional tiene como objetivos:

- a)** Establecer el Plan de Vigilancia de Medicamentos y Productos Farmacéuticos afines para velar por la protección y defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, a fin de que los mismos no se vean afectados.
- b)** Coordinar esfuerzos con el fin de asegurar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de la Ley y el Reglamento de Protección al Consumidor y Usuario, y del Código de Salud y sus Reglamentos en los laboratorios, importadores, droguerías, farmacias, ventas de medicina y otros comercios.
- c)** Establecer el Plan de Vigilancia y control de Alimentos, para velar por la protección y defensa de los derechos de los consumidores y usuarios de estos productos, a fin de que los mismos no se vean afectados.
- d)** Coordinar esfuerzos con el fin de asegurar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de la Ley y el Reglamento de Protección al Consumidor y Usuario, así como del Código de Salud y sus Reglamentos en las comercializadoras, distribuidoras

al mayoreo y al menudeo de los productos alimenticios contemplados en la canasta básica alimentaria.

e) Apoyar el Programa de Promoción de la Lactancia Materna y cumplimiento a la Ley de Sucesos de Lactancia Materna, en materia de precio, información, publicidad engañosa.

f) Coordinar la buena atención de los usuarios de los servicios de salud en Hospital, Centros de Salud y otros que se establezcan.

g) Promover la capacitación en materia de Consumo Saludable coordinadamente con el MINSALUD de acuerdo a un programa de trabajo establecido con el MINECO; mientras que la Escuela de Química Farmacéutica y Nutrición de la USAC apoyará en toda el área técnica y laboratorios.

TERCERA. COMPROMISO DE LAS PARTES

Para el buen cumplimiento del objeto del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, las Partes llevaremos a cabo actividades conjuntas de colaboración, como las que, de manera enunciativa, más no limitativa se enlistan a continuación:

3.1 DEL MINECO, A TRAVÉS DE LA DIACO

La DIACO, con fundamento en la legislación citada, actuará en coordinación con el MINSALUD en el ámbito de su competencia para ejercer una efectiva fiscalización sobre la calidad y evaluación de la publicidad engañosa, venta, facturación y sostenimiento de precios de las medicinas y los productos farmacéuticos y afines, y de todo alimento o producto de consumo humano que sea autorizado por el MINSALUD, a los consumidores y usuarios como destinatarios finales; en ese orden de ideas, acuerdan lo siguiente:

a) Iniciar expedientes, atender, investigar y trasladar al Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines las denuncias que se presenten referentes a la calidad, pertinencia y eficacia de los medicamentos y productos farmacéuticos, así como al Departamento de Control de Alimentos que se venden o entregan a los consumidores y usuarios finales; aplicándoles el procedimiento administrativo establecido en la Ley.

b) Solicitar la colaboración del personal técnico especializado del MINSALUD, del Laboratorio Nacional de Salud y del Laboratorio Nacional de Metrología del MINECO, a través de la dependencia correspondiente, debiendo establecer el mecanismo adecuado para lograr verificaciones efectivas en los laboratorios, importadores, droguerías, farmacias, ventas de medicina y otros comercios, para la substanciación de las quejas que involucren a ambas dependencias; así como, la verificación de toda comercializadora, distribuidora al mayoreo o menudeo y otros comercios de los alimentos de consumo humano.

c) Mantener a disposición dos personas como mínimo para que participen como funcionarios públicos en las verificaciones que realice el Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines, así como del Departamento de Control de Alimentos, y que surjan con motivo de quejas presentadas en contra de los laboratorios, importadores, droguerías, farmacias, ventas de medicina y otros comercios, y distribuidoras, comercializadoras y ventas de productos alimenticios, o en cumplimiento del Programa Anual de Verificación definido y elaborado conjuntamente en el marco del presente Convenio, para ambos casos, debe establecerse conjuntamente el mecanismo adecuado.

d) Informar al Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines, y el Departamento de Control de Alimentos de los casos de su competencia, para que éste realice las acciones pertinentes que el caso amerite.

e) Informar al Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines, y al Departamento de Control de Alimentos de los casos extraordinarios que ameriten su atención para que se le dé el trámite y resolución conforme a la ley, si del estudio de las actuaciones se establece que la misma es la competente.

f) Aplicar el procedimiento administrativo establecido en la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, a las quejas presentadas por los consumidores y usuarios finales en contra de los laboratorios, importadores, droguerías, farmacias, ventas de medicina y otros comercios, así como de distribuidoras, comercializadoras y ventas de productos alimentarios, para lograr acuerdos satisfactorios o en su caso, la aplicación de la sanción que la Ley establece.

3.2 DEL MINSALUD, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS AFINES, Y EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ALIMENTOS

El Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines, y el Departamento de Control de Alimentos, dependencia del MINSALUD, con fundamento en lo establecido en los artículos 172, 173, 174, 176 Y 177 del Código de Salud, actuará en coordinación para lograr el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, de acuerdo a lo siguiente:

a) Proporcionar la información pertinente, que permita a la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor del MINECO, realizar su labor investigativa y de informar objetivamente a los consumidores y usuarios de los laboratorios, importadores, droguerías, farmacias, ventas de medicina y otros comercios, así como, distribuidoras, comercializadoras y ventas de productos alimenticios.

b) Dar seguimiento inmediato a los informes, solicitudes y/o peticiones que la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor del MINECO envíe, aplicando la Ley, según el caso, e informando en el menor tiempo posible de lo actuado.

- c)** Facilitar y proporcionar a la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, la información técnica necesaria que se le solicite para obtener los criterios técnicos necesarios para dar trámite a las quejas que requieran de esa información especializada.
- d)** Colaborar con la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, en coordinación con los inspectores de la misma para realizar las verificaciones que normalmente se efectúen de acuerdo al programa anual, utilizando los recursos de que dispongan ambas Direcciones
- e)** Coordinar campañas informativas a nivel nacional para divulgar y promover el consumo consciente.

3.3 COMPROMISOS DE LA FACULTAD

- a)** Coordinar las acciones de verificación de la calidad, pertinencia, efectividad, así como verificar que no exista abuso, prácticas contrarias a la libre competencia, publicidad engañosa o indicios de acaparamiento, especulación o desabastecimiento negativa a vender de cualquier producto alimenticio de la canasta básica alimentaria, medicamentos y productos farmacéuticos con la finalidad de provocar el alza en sus precios. Estas verificaciones se llevarán a cabo en los laboratorios, droguerías, farmacias, ventas de medicina y otros comercios, así como, comercializadoras, distribuidoras al mayoreo y al menudeo de los productos y otros comercios.
- b)** Apoyar el Programa de Promoción de la Lactancia Materna y cumplimiento a la Ley de Sucedáneos de Lactancia Materna en materia de precio, información, publicidad engañosa.
- c)** Coordinar la buena atención de los usuarios de los servicios de salud en Hospital, Centros de Salud y otros que se establezcan.
- d)** Promover la capacitación en materia de Consumo Saludable coordinadamente con el MINECO, de acuerdo a un programa de trabajo establecido conjuntamente. Cabe destacar que el apoyo científico de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la USAC se facilitará, a través de la Escuela Química Farmacéutica y la Escuela de Nutrición.
- e)** Mantener comunicación constante entre Ministros, Viceministros, Directores, Rector y Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la USAC que concierna a las Partes.
- f)** Elaborar y ejecutar el Programa Anual de Verificación.
- g)** Poner a disposición los medios necesarios para realizar las acciones acordadas, respetando las leyes, estatutos, reglamentos, normas y disposiciones internas de cada Parte, sin perjudicar su normal funcionamiento.

CUARTA. VIGENCIA

El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia indefinida. Para darlo por concluido, bastará con que una de las instituciones notifique a la otra oficialmente su deseo de darlo por terminado anticipadamente con una antelación mínima de dos meses, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando a la fecha, los que deberán continuarse hasta su total terminación.

QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las Partes manifestamos que el presente Convenio de cooperación Interinstitucional es producto de la buena fe, por lo que realizaremos todas las acciones posibles para su debido cumplimiento; pero en caso de presentarse alguna discrepancia, sobre su interpretación o cumplimiento, voluntariamente y de común acuerdo. será resuelto con carácter conciliatorio por las Partes ejecutoras. Las soluciones Ó acuerdos a que se lleguen, se harán constar por escrito y obliga a las Partes al momento de su firma.

SEXTA. CONFIDENCIALIDAD

Las Partes guardaremos confidencialidad respecto a las actividades materia del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, en los casos que se considere necesario o en aquello en que tenga el carácter de acceso restringido en términos de las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales aplicable a cada una de ellas.

SÉPTIMA. CESIÓN DE DERECHOS

Las Partes nos obligamos a no ceder o traspasar en todo o en parte, a terceras personas físicas o jurídicas los derechos y obligaciones que correspondan derivadas del presente Convenio, sin previa autorización expresa por escrito de la otra Parte; y, para el caso de que una de las Partes viole esta obligación, asumirá de manera unilateral las responsabilidades que surgieran con dichos terceros, liberando a la otra Parte de cualquier responsabilidad que se cause por el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente instrumento.

OCTAVA. MODIFICACIONES

Las modificaciones que realicemos al presente Convenio de Cooperación Interinstitucional sólo deben ser válidas cuando hayan sido hechas por escrito y firmadas por ambas Partes, las cuales deben formar parte de este instrumento como Adenda.

NOVENA. RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que las Partes no asumiremos responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en el

entendido que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinemos las Partes.

DÉCIMA. RESTRICCIÓN

El presente Convenio no debe interpretarse en el sentido de haber creado una relación laboral o financiera entre las Partes, el mismo constituye una declaración de intenciones cuyo fin es promover auténticas relaciones de beneficio mutuo en materia de cooperación interinstitucional.

UNDÉCIMA. INFORMES

De la ejecución del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, las Partes suscribientes, a través de las dependencias ejecutoras, presentaremos en forma coordinada informe trimestral indicando los logros y avances del mismo a las autoridades superiores de cada institución, de acuerdo a su respectiva normativo.

DUODÉCIMA. LECTURA Y APROBACIÓN

En los términos y condiciones antes estipuladas, los comparecientes hacemos constar que hemos leído lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo aceptamos ratificamos y firmamos en tres ejemplares originales en el mismo lugar y fecha en ocho (8) hojas de papel tamaño carta, en idioma español, con el logo de las Partes, impresas únicamente en su anverso.”

Junta Directiva acuerda: solicitar opinión a las Escuelas de Química Farmacéutica y de Nutrición sobre el convenio.

**DÉCIMO
AUDIENCIAS**

10.1 Audiencia al Licenciado Claudio Aquiles Méndez y Licenciada Mercedes Barrios

Junta Directiva, a solicitud del Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, recibe en audiencia al Licenciado Claudio Aquiles Méndez, Profesor Titular de la Escuela de Biología y a la Licenciada Mercedes Barrios, del Centro de Estudios Conservacionistas (CECON). El Decano da la bienvenida a los licenciados Méndez y Barrios, y les cede el uso de la palabra para que se refieran al tema que les preocupa.

La Licenciada Mercedes Barrios expone el rol del CECON dentro del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) indicando que por el Decreto 4-89 el CECON forma parte del Consejo Directivo del CONAP. Hace una relación de varios artículos de la ley, entre ellos que el Arto 1, establece de interés nacional la diversidad biológica, la conservación de la biodiversidad en áreas protegidas. El Arto. 2 crea el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, SIGAP, cuyos objetivos son: asegurar el funcionamiento óptimo y la conservación de diversidad biológica, la utilización

sostenida de las especies y ecosistemas. Indica que la aplicación de la ley es en todo el territorio guatemalteco.

El consejo es directivo, no asesor, y está conformado por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), el CECON, el Instituto de Arqueología e Historia, organizaciones no gubernamentales relacionadas con el manejo de recursos naturales, la Asociación Nacional de Municipalidades, el Instituto Guatemalteco de Turismo, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. El consejo se reúne ordinariamente cada 15 días y extraordinariamente cuando es necesario por temas urgentes que deben tratarse. La toma de decisiones se realiza como cuerpo colegiado. Menciona de las formas de tomar las decisiones, así como que las principales atribuciones son formular las estrategias por medio del SIGAP, elaborar dictámenes y suscribir convenios relacionadas con las áreas protegidas y la biodiversidad. Formular los planes anuales de trabajo, regular las concesiones de SIGAP. Servir de órgano asesor de la presidencia. Menciona la representación y funciones de las instituciones que forman parte del consejo.

La Licenciada Barrios lee también una carta dividida en dos partes. La primera es para visualizar que el CECON tiene la representación en el consejo porque hay una ley que lo obliga y porque hay una autoridad que los nombra. Indica que ella ha sido representante suplente y titular. Entre las actividades que se realizan en el mismo, menciona que cuando hay proyectos que pueden afectar a las áreas protegidas, estos pasan al consejo cuando requieren de un estudio de impacto ambiental u otro tipo de instrumentos de impacto ambiental. Indica que el centro "Rocja Pontila" inició su vida en 2014, año en que iniciaron actividades sin contar con un instrumento ambiental aprobado.

En 2015 plantean el instrumento ambiental, el cual fue conocido en 2016 no siendo aceptado por sus deficiencias, no siendo vinculante, sin embargo se les otorgó la licencia correspondiente. En el año 2017 el consejo consulta al MARN si se les había dado la licencia y respondieron que sí, lo cual marca una situación ilegal. Es importante enfatizar que el MARN preside el consejo.

Hacen saber también que la Escuela de Biología de esta Facultad, tiene una estación biológica en el parque. La ecorregión Lachuá es un humedal reconocido por la convención RAMSAR, cuyas áreas son también sujetas a protección del CONAP.

Indica que en su momento el Lic. Francisco Castañeda Moya, la Licda. Mercedes Barrios y la Licda. Diana Monroy hicieron un informe sobre el caso. En dicho informe resumen el historial del caso hasta ese momento. En el análisis se incluía el estudio de impacto ambiental, la situación fisiográfica, opiniones que existían sobre el instrumento. Se había consultado al INAB y a la Escuela de Biología. Las opiniones de ambas

instituciones no fueron favorables al instrumento. En 2016 el CONAP no aprobó esta situación.

También informó que el Lic. Claudio Méndez y el Lic. Julio Morales fueron citados junto con el representante titular del CECON en ese momento, el Lic. Castañeda y la Licda. Barrios como suplente. En su momento se le hizo llegar el informe al Dr. Rubén Velásquez, Decano de la Facultad. Indica que el Dr. Velásquez pensó compartir la nota de respuesta con otros Decanos de la USAC. Ellos quisieron dejar constancia que actuaban en el marco de sus competencias, dejando síntesis de lo actuado.

La situación no termina de resolverse. El MARN obvió la opinión del CONAP, pero más adelante el 8 de julio de 2017 la Corte de Constitucionalidad invalidó la licencia ambiental que el MARN había dado a la empresa, a solicitud de las comunidades. Indica que la situación se suspendió en ese momento y que cuando la Corte de Constitucionalidad suspende algo, solo esta puede revertirlo. Así, todo lo actuado por el MARN y por el MEM posteriores a la resolución de la CC está fuera del marco de la legalidad.

Prensa Libre y otros diarios publicaron que el MARN dio de nuevo una licencia e 13 de enero de este año, luego salió una nota de defensa de los directivos del proyecto. En la nota se indica que CECON, y particularmente la Licda. Mercedes Barrios y el Lic. Claudio Méndez, hicieron presión sobre las instituciones CONAP e INAB, y que la Licda. Barrios lleva al Lic. Méndez a las reuniones para que se oponga a los proyectos. El Sr. Asturias, directivo del proyecto, y otras personas difaman así al CECON y a ellos en particular. Se señala a la Licda. Barrios y no al titular, por no laborar más en la institución. Afirma que el CONAP está siendo vulnerado. Se le pidió que se pronunciara, sin embargo, en dicha institución no quieren pronunciarse.

El Lic. Maldonado informa que se solicitó que se pronunciaran sobre las actuaciones mínimas de CONAP y resoluciones más recientes del INAB en que daban nuevos elementos, sin embargo, no quisieron hacerlo.

La Licda. Barrios opina que hay ahora más relevancia de este caso que lo del 5% de asignación presupuestaria constitucional a la USAC, ya que se generan dudas sobre la credibilidad de la USAC.; muestra publicaciones sobre la suspensión del proyecto. Como el caso no se ha concluido la Licda. Barrios afirma que se siente en situación de vulnerabilidad. No quiere sentir esa vulnerabilidad ni que se tache a la universidad, porque se ha actuado en apego a la ley.

Solicitan que se haga un pronunciamiento, tanto de la Facultad como del Consejo Superior Universitario- CSU-

El Lic. Claudio Méndez informa que la Franja Transversal del Norte tiene un tramo no asfaltado por problemas legales. Han participado en reuniones con el Sr. Asturias, y ha sido difícil la conversación por la falta de apertura que manifiesta. Se han recomendado

medidas de mitigación de los impactos, por ser un área protegida, sin embargo, no se tiene poder de detener una obra física, solo se pueden hacer recomendaciones. Solicita poner atención, ya que se llevan grupos de estudiantes y se ha obtenido información científica muy valiosa en las actividades que la Escuela de Biología realiza en el lugar. Informa que, en ocasiones, han encontrado rótulos que indican que no pueden entrar biólogos al área. Han comenzado las amenazas y no quieren que se puedan dar los momentos oscuros que el país ha vivido anteriormente. No quieren ser mártires, prefieren dejar las cosas que ponerse en riesgo, sino se quiere más de eso.

El Dr. Flores Arzú pregunta si hubo amenazas después del comunicado. La Licda. Barrios responde que no hubo amenazas. El comunicado fue previo a que se dejara sin efecto el instrumento,

El Dr. Pérez Sabino pregunta si consideraron hacer uso del derecho de respuesta ante las publicaciones de la prensa, a lo que el Lic. Méndez responde que no lo usaron en forma individual. El CECON pidió que él emitiera opinión. No se considera que ellos fueron los que hicieron que se cambiara la decisión sino fue porque varias instituciones accionaron. Indica que también consideraron el riesgo de hacer uso del derecho de respuesta en forma individual. Informa que en el área han hecho estudios de relevancia, como de parásitos en tapir, así como otros estudios de valor científico.

Indica que entre las medidas que tomaron, se encuentran la de no entrar al área. Establecer comunicación con líderes. Sin embargo, hay corrupción, tráfico, entre otros problemas que ponen en riesgo a los biólogos que trabajan en el lugar. Indica que hay que estar vigilantes de representaciones, actuaciones e investigaciones, porque el área es un patrimonio de los guatemaltecos. LA USAC maneja áreas estratégicas importantes para la biodiversidad. El patrimonio está amparado por la institución.

La Licda. Barrios indica que hay que considerar la complejidad socioambiental del país y sus medios. Opina que ojalá que se pueda tener una persona que los acompañe como asesor legal, para reaccionar en tiempo ante este tipo de situaciones. La persona que está a cargo del CECON en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la USAC no tiene todo el tiempo para asesorarlos. Se necesita el cumplimiento de la ley y el apoyo incondicional en los profesores, confiando en lo que cada uno hace.

El M.A. Oliva Soto, Decano, indica que se verá que decisión se toma para fortalecerse institucionalmente. Hay muchos detractores de la Universidad en este momento. Hay que actuar dentro del marco de la ley, para dar ejemplo. Seguidamente el M.A. Oliva Soto, agradece a los licenciados Méndez y Barrios por la información y los aportes presentados y da por concluida la audiencia.

Junta Directiva después de analizar el caso **acuerda:**

10.1.1 Expresar su solidaridad con los Licenciados Claudio Aquiles Méndez Hernández y Mercedes Violeta Barrios por los incidentes que se han presentado en el cumplimiento de sus funciones.

10.1.2 Encomendar al Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera, elaborar una propuesta de comunicado sobre la situación del CECON y el proyecto Rocja Pontilá, planteada en la audiencia por los licenciados Claudio Aquiles Méndez y Mercedes Barrios.”

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

- La Br. Carol Merari Caceros Castañeda se retiró a las 13:50 horas y se reincorporó a las 15:10 horas.

Se concluye la sesión en el mismo lugar y fecha de su inicio a las 18:30 horas.

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto
DECANO

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino
**VOCAL PRIMERO Y
SECRETARIO ACCIDENTAL**

Dr. Roberto Enrique Flores Arzú
VOCAL SEGUNDO

Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera
VOCAL TERCERO

Br. Carol Merarí Caceros Castañeda
VOCAL QUINTO